



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower

NIT: 892400038-2

DECRETO 0393

(15 DIC 2020)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

VIGENCIA

2021

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

OFICINA DE PRESUPUESTO

2021



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier

NIT: 892400038-2

DECRETO 0393

(15 DIC 2020)

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones para la vigencia fiscal de 2021."

El Gobernador (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico General del Presupuesto de la Nación) y el artículo 59 de la Ordenanza 001 de 1997 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento) y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ordenanza 008 del 19 de noviembre de 2020, se aprueba el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones para la Vigencia Fiscal de 2021 del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho

DECRETA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1°: ARTÍCULO 1°: PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Se fijan los cómputos de las Rentas y Recursos de Capital para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021, en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 339,723,758,733.00), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, así:

CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
03-	GOBERNACION		\$ 273,933,470,090.00
03 - 01-	INGRESOS CORRIENTES		\$ 184,348,500,000.00
03 - 0101-	INGRESOS TRIBUTARIOS		\$ 33,369,500,000.00
03 - 010101-	IMPUESTOS DIRECTOS		\$ 8,779,000,000.00
03 - 01010101 - 200	Impuesto de Vehículos Automotores - ICLD	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 149,000,000.00
03 - 01010102 - 200	Impuesto de Registro - ICLD	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 789,000,000.00
03 - 01010103 - 200	Impuesto Predial Unificado - ICLD	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 7,841,000,000.00

A

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia fiscal del año 2021".

CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
03 - 010102-	IMPUESTOS INDIRECTOS		\$ 24,590,500,000.00
03 - 01010201 - 200	Impuesto Consumo de Licores (Producción Nacional) - ICLD	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 24,000,000.00
03 - 01010202 - 200	Impuesto Consumo de Cerveza (Producción Nacional) - ICLD	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 194,000,000.00
03 - 01010203-	IMPUESTO CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO		\$ 69,998,000.00
03 - 0101020301 - 200	Impuesto Consumo de Cigarrillos y Tabaco (Fabricación Nacional) - ICLD	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 65,000,000.00
03 - 0101020302 - 400	Impuesto Consumo de Cigarrillos y Tabaco (Fabricación Nacional) - Deporte	RECURSOS PARA DEPORTE	\$ 4,997,000.00
03 - 0101020304 - 400	Impuesto Consumo de Cigarrillos y Tabaco (Fabricación Extranjera) - Deporte	RECURSOS PARA DEPORTE	\$ 1,000.00
03 - 01010204 - 200	Impuesto de Industria y Comercio - ICLD	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 4,933,000,000.00
03 - 01010205 - 200	Impuesto Mercancías Extranjeras - ICLD	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 4,404,000,000.00
03 - 01010207 - 200	Impuesto Avisos y Tableros - ICLD	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 441,000,000.00
03 - 01010208 - 200	Delineación y Urbanismo - ICLD	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 67,000,000.00
03 - 01010210 - 740	Sobretasa Bomberil	SOBRETASA BOMBERIL	\$ 215,000,000.00
03 - 01010211 - 200	Sobretasa a la Gasolina Libre Destinación -ICLD	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 2,996,000,000.00
03 - 01010213 - 110	Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor	ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	\$ 1,016,500,000.00
03 - 01010214 - 120	Estampilla Pro-Cultura	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	\$ 1,542,000,000.00
03 - 01010215 - 150	Impuesto de Alumbrado Público CSF	IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO	\$ 8,688,000,000.00
03 - 01010223 - 400	Impuesto Consumo de Licores (Producción Nacional) - Deportes	RECURSOS PARA DEPORTE	\$ 1,000.00
03 - 01010224 - 400	Impuesto Consumo de Cervezas (Producción Nacional) - Deportes	RECURSOS PARA DEPORTE	\$ 1,000.00
03 - 0102-	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		\$ 150,979,000,000.00
03 - 010201-	TASAS, MULTAS, CONTRIBUCIONES		\$ 47,862,000,000.00
03 - 01020101-	TASAS		\$ 37,468,000,000.00
03 - 0102010101 - 200	Tránsito y Transporte - ICLD	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 127,000,000.00
03 - 0102010102 - 200	Certificados Constancias, Papelería y Fotocopias - ICLD	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 65,000,000.00
03 - 0102010103 - 200	Pasaportes Libre Destinación - ICLD	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 9,000,000.00
03 - 0102010104 - 200	Tarjeta de Residentes - ICLD	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 432,000,000.00
03 - 0102010109 - 200	Arrendamientos - ICLD	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 142,000,000.00
03 - 0102010110 - 200	Tarjeta de Turismo - ICLD	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 31,887,000,000.00
03 - 0102010111 - 200	Licencias de Conducción ICLD	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 3,650,000,000.00
03 - 0102010119 - 200	Parqueaderos y Grúas ICLD	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 400,000,000.00
03 - 0102010112 - 900	Sobretasa Deportiva	SOBRETASA DEPORTIVA	\$ 414,000,000.00
03 - 0102010114 - 990	Recursos Pesca	RECURSO PESCA	\$ 250,000,000.00
03 - 0102010117 - 650	Sobretasa al ACPM	ACPM REASIGNADO ACUERDO DE REESTRUCTURACION	\$ 92,000,000.00
03 - 01020102-	MULTAS Y SANCIONES		\$ 2,814,000,000.00
03 - 0102010201 - 210	Multas Simita	MULTAS SIMIT	\$ 1,500,000,000.00
03 - 0102010202 - 750	Multas OCCRE (San Andrés)	MULTAS OCCRE	\$ 19,000,000.00

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia fiscal del año 2021".

CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
03 - 0102010203-	INTERESES Y MORATORIOS		\$ 995,000,000.00
03 - 010201020301 - 200	Intereses y Moratorios - Predial	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 395,000,000.00
03 - 010201020302 - 200	Intereses y Moratorios - Industria y Comercio	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 300,000,000.00
03 - 010201020303 - 200	Intereses y Moratorios - Vehiculos	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 200,000,000.00
03 - 010201020304 - 200	Intereses y Moratorios - Registro	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 100,000,000.00
03 - 0102010204-	SANCIONES POR EXTEMPORANEIDAD		\$ 250,000,000.00
03 - 010201020401 - 200	Sanción Extemporaneidad - Predial	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 100,000,000.00
03 - 010201020402 - 200	Sanción Extemporaneidad - Industria y Comercio	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 50,000,000.00
03 - 010201020403 - 200	Sanción Extemporaneidad - Vehiculos	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 50,000,000.00
03 - 010201020404 - 200	Sanción Extemporaneidad - Registro	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 50,000,000.00
03 - 0102010209 - 200	Otras Multas y Sanciones	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 50,000,000.00
03 - 01020103-	CONTRIBUCIONES		\$ 7,580,000,000.00
03 - 0102010301 - 508	Infraestructura Pública Turística y Ambiental	INFRAESTRUCTURA PUBLICA TURISTICA	\$ 6,468,000,000.00
03 - 0102010302 - 420	FONSET - Fondo de Seguridad	FONSET - FONDO DE SEGURIDAD	\$ 1,102,000,000.00
03 - 0102010303 - 217	Fondo de Capacitación Residentes OCCRE	FONDO DE CAPACITACION RESIDENTES OCCRE	\$ 10,000,000.00
03 - 010202-	TRANSFERENCIAS		\$ 103,117,000,000.00
03 - 01020201-	TRANSFERENCIAS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 9,951,000,000.00
03 - 0102020101 - 760	SGP - Agua Potable y S. Básico - Departamento	SGP PROP GENERAL (AP-SB) DEPARTAMENTO	\$ 845,000,000.00
03 - 0102020102 - 761	SGP - Agua Potable y S. Básico - Municipio San Andrés	SGP PRP GENERAL (AP-SB) - MUNICIPIO	\$ 3,930,000,000.00
03 - 0102020105 - 770	SGP - Cultura	SGP PROPOSITOS GENERALES (CULTURA)	\$ 280,000,000.00
03 - 0102020106 - 780	SGP - Deporte	SGP PROPOSITOS GENERALES (DEPORTE)	\$ 380,000,000.00
03 - 0102020108 - 790	SGP - Propósito General - Otros Sectores	SGP PROPOSITOS GENERALES (OTROS SECTORES)	\$ 4,090,000,000.00
03 - 0102020109 - 733	SGP Destinación Participación de Propósito General FONPET SSF*** (Departamento)	SGP - PROPÓSITO GENERAL FONPET SSF*** (DEPARTAMENT)	\$ 426,000,000.00
03 - 01020202-	OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES		\$ 92,985,000,000.00
03 - 0102020201 - 200	Participación del Impuesto a las Ventas IVA - ICLD	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 21,155,000,000.00
03 - 0102020202 - 200	Programa de Desarrollo Regional Ley Primera de 1972 - ICLD	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 70,278,000,000.00
03 - 0102020203 - 810	Transferencias Sector Eléctrico -Saneamiento Básico	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO LEY 99/93	\$ 441,000,000.00
03 - 0102020204 - 240	IVA Telefonía Celular - Cultura	IVA TELEFONIA CELULAR - CULTURA	\$ 38,000,000.00
03 - 0102020205 - 590	IVA Telefonía Celular - Deporte	IVA TELEFONIA CELULAR - DEPORTE	\$ 38,000,000.00
03 - 0102020206 - 520	Fondo de Subsidio Sobretasa a la Gasolina	FONDO SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 1,035,000,000.00
03 - 01020203-	COFINANCIACION Y CONVENIOS		\$ 181,000,000.00
03 - 0102020304 - 572	Convenio Federación Nacional de Departamentos	FEDERACION NACIONAL DE DPERATAMENTOS	\$ 181,000,000.00
03 - 03-	RECURSOS DE CAPITAL		\$ 89,584,970,090.00
03 - 0303-	RECURSOS DEL BALANCE		\$ 79,584,970,090.00
03 - 030301 - 201	Recursos Propios ICLD	RB INGRESOS PROPIOS - LIBRE DESTINACION	\$ 41,240,337,090.00

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia fiscal del año 2021".

CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
03 - 030306 - 121	Estampilla Pro-Cultura	RB ESTAMPILLA PRO-CULTURA	\$ 22,152,000.00
03 - 030307 - 509	Infraestructura Pública Turística	RB INFRAESTRUCTURA PUBLICA TURISTICA	\$ 13,796,100,000.00
03 - 030309 - 741	Sobretasa Bomberil	RB SOBRETASA BOMBERIL	\$ 236,000,000.00
03 - 030310 - 991	Recursos Pesca	RB RECURSO PESCA	\$ 350,000,000.00
03 - 030311 - 521	Fondo de Subsidio Sobretasa Gasolina	RB FONDO SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 3,869,000,000.00
03 - 030313 - 421	FODESEC - Fondo de Seguridad	RB FONSET - FONDO DE SEGURIDAD	\$ 190,000,000.00
03 - 030315 - 111	Estampilla Bienestar Adulto Mayor	RB ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	\$ 1,858,441,000.00
03 - 030320 - 901	Sobretasa Deportiva	RB SOBRETASA DEPORTIVA	\$ 155,940,000.00
03 - 030321 - 651	ACPM Reasignado	RB ACPM REASIGNADO ACUERDO DE REESTRUCTURACION	\$ 740,000,000.00
03 - 030323 - 333	Desahorro FONPET	DESAHORRO FONPET	\$ 3,000,000,000.00
03 - 030324 - 123	Estampilla pro-Cultura - Gestores	ESTAMPILLA PRO-CULTURA - GESTORES	\$ 360,000,000.00
03 - 030350 -	SGP - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 6,967,000,000.00
03 - 03035004 - 762	SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio	SGP PRP GENERAL (AP-SB) - MUNICIPIO REC BAL	\$ 6,067,000,000.00
03 - 03035006 - 792	SGP - Otros Sectores	RB SGP PROPOSITOS GENERALES (OTROS SECTORES)	\$ 900,000,000.00
03 - 030390 -	OTROS RECURSOS DEL BALANCE		\$ 6,800,000,000.00
03 - 03039017 - 540	DNE/SAE - Dirección Nacional de Estupefacientes	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES (ANTES DNE)	\$ 6,800,000,000.00
03 - 0309 -	OTROS RECURSOS DE CAPITAL		\$ 10,000,000,000.00
03 - 030902 - 230	Provisión Bonos Pensionales - FONPET - SSF	BONOS PENSIONALES	\$ 10,000,000,000.00
04 -	FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL		\$ 35,070,636,019.00
04 - 01 -	FONDOS ESPECIALES		\$ 31,735,000,000.00
04 - 0101 -	SECTOR EDUCACION		\$ 31,735,000,000.00
04 - 010101 -	TRANSFERENCIAS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 29,469,000,000.00
04 - 01010101 -	SGP - Educación - Prestación de Servicios		\$ 26,095,774,586.00
04 - 01010101 - 250	SGP - Educación - Prestación de Servicios	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 26,095,774,586.00
04 - 01010103 - 270	SGP - Educación - Cancelación de Prestaciones Sociales	SGP - EDUCACION CANCELACIONES	\$ 1,120,000,000.00
04 - 01010104 - 800	SGP - Educación - Alimentación Escolar	SGP ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 400,000,000.00
04 - 01010105 - 980	SGP - Educación - Calidad Matrícula - CSF	SGP EDUCACION - CALIDAD EDUCATIVA (CSF)	\$ 850,000,000.00
04 - 01010106 - 981	SGP - Educación - Calidad Gratuidad - SSF	SGP EDUCACION - CALIDAD GRATUIDAD (SSF)	\$ 300,000,000.00
04 - 01010108 - 257	Educación - Fondo Mitigación Emergencia	FONDO MITIGACION DE EMERGENCIA	\$ 703,225,414.00
04 - 010104 -	CONVENIOS Y COFINANCIACION		\$ 2,266,000,000.00
04 - 01010401 - 806	Convenio Min. Educación - Alimentación Escolar	ALIMENTACION ESCOLAR - CONV MIN EDUCACION	\$ 2,266,000,000.00
04 - 03 -	RECURSOS DE CAPITAL		\$ 3,335,636,019.00
04 - 0303 -	RECURSOS DEL BALANCE		\$ 3,335,636,019.00
04 - 030350 -	SGP - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 3,335,636,019.00
04 - 03035012 - 982	SGP - Educación - Calidad	RB SGP EDUCACION - CALIDAD EDUCATIVA	\$ 851,000,000.00
04 - 03035014 - 542	SGP - Infancia y Adolescencia	RB SGP INFANCIA Y ADOLESCENCIA	\$ 2,484,636,019.00
05 -	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD		\$ 30,719,652,624.00
05 - 01 -	INGRESOS CORRIENTES		\$ 2,128,078,955.00

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia fiscal del año 2021".

CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
05 - 0101-	INGRESOS TRIBUTARIOS		\$ 365,000,000.00
05 - 010102-	IMPUESTOS INDIRECTOS		\$ 365,000,000.00
05 - 01010218-	Impuesto Consumo de Licores - con destino a Salud		\$ 60,000,000.00
05 - 0101021801 - 290	Impuesto al consumo de licores con destinación a salud RS-100% Nacional	RENTAS CEDIDAS PRESTACION	\$ 40,000,000.00
05 - 0101021802 - 290	Impuesto al consumo de licores con destinación a salud RS-100% Extranjero	RENTAS CEDIDAS PRESTACION	\$ 20,000,000.00
05 - 01010219-	Impuesto Consumo de Cerveza - con destino a Salud		\$ 105,000,000.00
05 - 0101021901 - 290	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional RS-100%	RENTAS CEDIDAS PRESTACION	\$ 80,000,000.00
05 - 0101021902 - 290	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción Extranjero RS-100%	RENTAS CEDIDAS PRESTACION	\$ 25,000,000.00
05 - 01010220-	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos y Tabaco		\$ 200,000,000.00
05 - 0101022001-	Componente AD-VALOREM del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado para aseguramiento de la salud		\$ 150,000,000.00
05 - 010102200101 - 290	Componente AD-VALOREM Imp consumo cigarrillos y tabaco para aseguramiento salud - Nacional	RENTAS CEDIDAS PRESTACION	\$ 50,000,000.00
05 - 010102200102 - 290	Componente AD-VALOREM Imp consumo cigarrillos y tabaco para aseguramiento salud - Extranjero	RENTAS CEDIDAS PRESTACION	\$ 100,000,000.00
05 - 0101022002-	Recaudo por aumento tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y Tabaco para aseguramiento de la salud		\$ 50,000,000.00
05 - 010102200201 - 290	Recaudo por aumento tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco producción nacional	RENTAS CEDIDAS PRESTACION	\$ 30,000,000.00
05 - 010102200202 - 290	Recaudo por aumento tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco producción extranjera	RENTAS CEDIDAS PRESTACION	\$ 20,000,000.00
05 - 0102-	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		\$ 1,763,078,955.00
05 - 010201-	TASAS, MULTAS, CONTRIBUCIONES		\$ 1,598,239,077.00
05 - 01020101-	TASAS		\$ 1,598,239,077.00
05 - 0102010120-	LOTERÍAS FORANEAS		\$ 100,000,000.00
05 - 010201012001 - 290	Impuesto de loterías Foráneas Régimen Subsidiado 68%	RENTAS CEDIDAS PRESTACION	\$ 75,000,000.00
05 - 010201012002 - 290	Impuesto de loterías Foráneas Funcionamiento 25%	RENTAS CEDIDAS PRESTACION	\$ 25,000,000.00
05 - 0102010121-	JUEGOS DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE		\$ 488,239,077.00
05 - 010201012101 - 290	Régimen Subsidiado 68%	RENTAS CEDIDAS PRESTACION	\$ 388,239,077.00
05 - 010201012102 - 290	Funcionamiento 25%	RENTAS CEDIDAS PRESTACION	\$ 100,000,000.00
05 - 0102010122 - 291	Juegos de suerte y azar promocionales	ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL REGIMEN SUBSIDIADO SSF	\$ 300,000,000.00
05 - 0102010126 - 291	Juegos Novedosos - Lotería instantánea y lotto preimpreso	ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL REGIMEN SUBSIDIADO SSF	\$ 300,000,000.00
05 - 0102010127 - 291	Juegos Novedosos - Otros	ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL REGIMEN SUBSIDIADO SSF	\$ 110,000,000.00
05 - 0102010128 - 291	Juegos Novedosos - Súper Astro	ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL REGIMEN SUBSIDIADO SSF	\$ 300,000,000.00
05 - 010203-	OTROS NO TRIBUTARIOS		\$ 164,839,878.00
05 - 01020351 - 290	COLJUEGOS 75 % - Inversión en salud. (Ley 643 de 2001, Ley 1122 de 2007 y Ley 1151 de 2007)	RENTAS CEDIDAS PRESTACION	\$ 54,839,878.00
05 - 01020352 - 290	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados - juego de loterías	RENTAS CEDIDAS PRESTACION	\$ 55,000,000.00

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia fiscal del año 2021".

CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
05 - 01020353 - 290	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados - juego de apuestas permanentes o chance	RENTAS CEDIDAS PRESTACION	\$ 55,000,000.00
05 - 0202-	SECTOR SALUD		\$ 27,736,363,669.00
05 - 020201-	TRANSFERENCIAS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 14,012,425,110.00
05 - 02020101 - 320	SGP - Salud - Salud Pública	SGP - SALUD PUBLICA	\$ 1,749,041,254.00
05 - 02020102 - 830	SGP - Salud - Subsidios Continuidad - SSF	SGP REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	\$ 4,963,383,856.00
05 - 02020103 - 300	SGP - Salud - Oferta	SGP - SALUD - OFERTA CSF	\$ 7,300,000,000.00
05 - 020205-	COFINANCIACION		\$ 13,158,938,559.00
05 - 02020501 - 850	PGN - Aportes del Presupuesto General de la Nación- ADRES-SSF	FOSYGA	\$ 13,158,938,559.00
05 - 020208-	PROGRAMAS NACIONALES SALUD PUBLICA		\$ 545,000,000.00
05 - 02020801 - 410	Venta de medicamentos controlados- FRE	FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES - SALUD	\$ 36,000,000.00
05 - 02020802 - 350	Campañas Antituberculosa y Control TBC	CAMPAÑA ANDTUBERCULOSA Y CONTROL TBC	\$ 104,000,000.00
05 - 02020803 - 360	Control Lepra	CAMPAÑA CONTROL LEPRA	\$ 12,000,000.00
05 - 02020804 - 330	Campañas Directas - Enfermedades transmitidas por Vectores	CAMPAÑAS DIRECTAS - ETV	\$ 393,000,000.00
05 - 020209-	OTROS RECURSOS DE SALUD		\$ 20,000,000.00
05 - 02020909 - 568	Otros Ingresos - Gastos Administrativos - Apuestas	OTROS INGRESOS SALUD (GASTOS ADMINISTRATIVOS)	\$ 20,000,000.00
05 - 03-	RECURSOS DE CAPITAL		\$ 855,210,000.00
05 - 030350-	SGP - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 855,210,000.00
05 - 03035008 - 321	SGP - Salud - Subsidios Continuidad	RB SGP - SALUD PUBLICA	\$ 855,210,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 339,723,758,733.00

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES

ARTÍCULO 2º: PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Se fijan los cómputos de la apropiación para atender los gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión del Presupuesto General del Departamento para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021, en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 339,723,758,733.00), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, así:

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
01 -	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		\$ 2,943,324,634.00
01 - 1 -	FUNCIONAMIENTO		\$ 2,943,324,634.00
01 - 1 - 1 -	GASTOS DE PERSONAL		\$ 2,927,524,634.00
01 - 1 - 11 -	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		\$ 2,136,854,834.00
01 - 1 - 111 - 200	Sueldo Personal de Nómina	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 200,748,420.00
01 - 1 - 115 - 200	Bonificación por Servicios Prestados	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 6,227,221.00
01 - 1 - 116 - 200	Prima de Navidad	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 18,288,292.00
01 - 1 - 117 - 200	Prima o Subsidio de Alimentación	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 1,680,000.00
01 - 1 - 119 - 200	Prima de Servicios	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 7,743,212.00
01 - 1 - 1111 - 200	Prima de Vacaciones	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 8,845,291.00
01 - 1 - 1115 - 200	Vacaciones	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 12,799,562.00

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1 - 1 1 1 6 - 200	Auxilio de Transporte	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 2,568,000.00
01 - 1 - 1 1 2 0 - 200	Bonificación Recreacional	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 1,139,297.00
01 - 1 - 1 1 4 1 - 200	Remuneración Diputados Asamblea	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 1,446,055,776.00
01 - 1 - 1 1 4 2 - 200	Prima de Navidad - Diputados	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 187,340,693.00
01 - 1 - 1 1 4 4 - 200	Vacaciones Diputados	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 149,486,931.00
01 - 1 - 1 1 4 5 - 200	Prima de Vacaciones - Diputados	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 93,932,139.00
01 - 1 - 1 2 -	CONTRIBUCIONES A LA NÓMINA		\$ 698,421,756.00
01 - 1 - 1 2 1 - 200	Fondos de Cesantías	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 21,607,492.00
01 - 1 - 1 2 2 - 200	Fondos de Pensiones	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 24,608,816.00
01 - 1 - 1 2 3 - 200	Empresas Promotoras de Salud	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 17,431,245.00
01 - 1 - 1 2 4 - 200	Administradoras de Riesgos Profesionales	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 1,070,484.00
01 - 1 - 1 2 5 - 200	Cajas de Compensación Familiar	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 8,202,939.00
01 - 1 - 1 2 1 1 - 200	Fondos de Cesantías - Diputados	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 228,429,943.00
01 - 1 - 1 2 1 2 - 200	Fondos de Pensiones - Diputados	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 190,786,494.00
01 - 1 - 1 2 1 3 - 200	Empresas Promotoras de Salud - Diputados	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 135,140,434.00
01 - 1 - 1 2 1 4 - 200	Administradoras de Riesgos Profesionales (Pri) - Diputados	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 7,548,411.00
01 - 1 - 1 2 1 5 - 200	Cajas de Compensación Familiar - Diputados	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 63,595,498.00
01 - 1 - 1 4 -	APORTES DE LEY		\$ 92,248,044.00
01 - 1 - 1 4 1 - 200	SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 1,025,367.00
01 - 1 - 1 4 2 - 200	ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 6,152,204.00
01 - 1 - 1 4 3 - 200	ESAP - Escuela Superior de Administración Pública	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 1,025,367.00
01 - 1 - 1 4 4 - 200	Escuelas Industriales del Estado	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 4,550,735.00
01 - 1 - 1 4 1 1 - 200	SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje - Diputados	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 7,949,437.00
01 - 1 - 1 4 1 2 - 200	ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Diputados	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 47,696,623.00
01 - 1 - 1 4 1 3 - 200	ESAP - Escuela Superior de Administración Pública - Diputados	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 7,949,437.00
01 - 1 - 1 4 1 4 - 200	Escuelas Industriales del Estado - Diputados	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 15,898,874.00
01 - 1 - 2 -	GASTOS GENERALES		\$ 15,800,000.00
01 - 1 - 2 1 -	ADQUISICIÓN DE BIENES		\$ 6,500,000.00
01 - 1 - 2 1 2 - 200	Materiales y Suministros	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 6,500,000.00
01 - 1 - 2 2 -	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$ 9,300,000.00
01 - 1 - 2 2 3 - 200	Comunicación y Transportes	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 2,500,000.00
01 - 1 - 2 2 6 - 200	Seguros	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 6,000,000.00
01 - 1 - 2 2 1 2 - 200	Gastos Bancarios y Fiduciarios	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 800,000.00
02 -	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL		\$ 4,310,812,650.00
02 - 1 -	FUNCIONAMIENTO		\$ 4,310,812,650.00
02 - 1 - 1 -	GASTOS DE PERSONAL		\$ 3,731,496,814.00
02 - 1 - 1 1 -	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		\$ 2,447,853,010.00
02 - 1 - 1 1 1 - 200	Sueldo Personal de Nómina	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 1,378,790,991.00
02 - 1 - 1 1 4 - 200	Gastos de Representación	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 145,944,517.00
02 - 1 - 1 1 5 - 200	Bonificación por Servicios Prestados	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 45,563,139.00
02 - 1 - 1 1 6 - 200	Prima de Navidad	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 161,192,751.00
02 - 1 - 1 1 7 - 200	Prima o Subsidio de Alimentación	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 4,997,009.00
02 - 1 - 1 1 8 - 200	Prima Técnica	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 198,767,403.00

02 - 1 - 1 1 9 - 200	Prima de Servicios	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 72,674,105.00
02 - 1 - 1 1 10 - 200	Prima o Incremento Por Antigüedad	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 213,915,359.00
02 - 1 - 1 1 11 - 200	Prima de Vacaciones	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 80,000,000.00
02 - 1 - 1 1 15 - 200	Vacaciones	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 111,062,491.00
02 - 1 - 1 1 16 - 200	Auxilio de Transporte	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 6,479,802.00
02 - 1 - 1 1 18 - 200	Intereses por Cesantías	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 20,805,493.00
02 - 1 - 1 1 20 - 200	Bonificación Recreacional	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 7,659,950.00
02 - 1 - 1 2 -	CONTRIBUCIONES A LA NÓMINA		\$ 665,485,170.00
02 - 1 - 1 2 1 - 200	Fondos de Cesantías	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 179,195,652.00
02 - 1 - 1 2 2 - 200	Fondos de Pensiones	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 237,957,769.00
02 - 1 - 1 2 3 - 200	Empresas Promotoras de Salud	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 168,553,420.00
02 - 1 - 1 2 5 - 200	Cajas de Compensación Familiar	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 79,778,329.00
02 - 1 - 1 3 -	CONTRIBUCIONES A LA NÓMINA		\$ 10,351,163.00
02 - 1 - 1 3 4 - 200	Administradoras de Riesgos Profesionales	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 10,351,163.00
02 - 1 - 1 4 -	APORTES DE LEY		\$ 99,722,911.00
02 - 1 - 1 4 1 - 200	SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 9,972,291.00
02 - 1 - 1 4 2 - 200	ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 59,833,747.00
02 - 1 - 1 4 3 - 200	ESAP - Escuela Superior de Administración Pública	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 9,972,291.00
02 - 1 - 1 4 4 - 200	Escuelas Industriales del Estado	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 19,944,582.00
02 - 1 - 1 5 -	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		\$ 508,084,560.00
02 - 1 - 1 5 2 - 200	Honorarios Profesionales	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 493,084,560.00
02 - 1 - 1 5 3 - 200	Sueldo Personal Supernumerario	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 15,000,000.00
02 - 1 - 2 -	GASTOS GENERALES		\$ 534,000,000.00
02 - 1 - 2 1 -	ADQUISICIÓN DE BIENES		\$ 60,000,000.00
02 - 1 - 2 1 1 - 200	Compra de Equipo	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 25,000,000.00
02 - 1 - 2 1 2 - 200	Materiales y Suministros	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 35,000,000.00
02 - 1 - 2 2 -	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$ 474,000,000.00
02 - 1 - 2 2 1 -	Viáticos y Gastos de Viaje		\$ 390,000,000.00
02 - 1 - 2 2 1 1 - 200	Viáticos y Gastos de Viaje	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 250,000,000.00
02 - 1 - 2 2 1 2 - 200	Gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 140,000,000.00
02 - 1 - 2 2 2 -	Servicios Públicos		\$ 7,000,000.00
02 - 1 - 2 2 2 1 - 200	Servicios Públicos - General	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 7,000,000.00
02 - 1 - 2 2 3 - 200	Comunicación y Transportes	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 10,000,000.00
02 - 1 - 2 2 6 - 200	Seguros	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 42,000,000.00
02 - 1 - 2 2 9 - 200	Bienestar Social	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 25,000,000.00
02 - 1 - 3 -	TRANSFERENCIAS		\$ 45,315,836.00
02 - 1 - 3 3 -	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		\$ 25,438,728.00
02 - 1 - 3 3 2 - 200	Pensiones - Nómina Pensionados	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 25,438,728.00
02 - 1 - 3 4 -	OTRAS TRANSFERENCIAS		\$ 19,877,108.00
02 - 1 - 3 4 1 - 200	Sentencias y Conciliaciones	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 19,877,108.00
03 -	GOBERNACION		\$ 220,692,133,737.00
03 - 1 -	FUNCIONAMIENTO		\$ 81,749,442,716.00
03 - 1 - 1 -	GASTOS DE PERSONAL		\$ 41,704,442,716.00
03 - 1 - 1 1 -	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		\$ 23,664,442,716.00

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia fiscal del año 2021".

03 - 1 - 1 1 1 - 200	Sueldo Personal de Nómina	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 15,733,442,716.00
03 - 1 - 1 1 2 - 200	Horas Extras y Dias Festivos	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 312,000,000.00
03 - 1 - 1 1 4 - 200	Gastos de Representación	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 81,000,000.00
03 - 1 - 1 1 5 - 200	Bonificación por Servicios Prestados	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 393,000,000.00
03 - 1 - 1 1 6 - 200	Prima de Navidad	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 1,751,000,000.00
03 - 1 - 1 1 7 - 200	Prima o Subsidio de Alimentación	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 63,000,000.00
03 - 1 - 1 1 8 - 200	Prima Técnica	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 585,000,000.00
03 - 1 - 1 1 9 - 200	Prima de Servicios	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 779,000,000.00
03 - 1 - 1 1 10 - 200	Prima o Incremento Por Antigüedad	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 1,859,000,000.00
03 - 1 - 1 1 11 - 200	Prima de Vacaciones	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 690,000,000.00
03 - 1 - 1 1 15 - 200	Vacaciones	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 1,101,000,000.00
03 - 1 - 1 1 16 - 200	Auxilio de Transporte	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 79,000,000.00
03 - 1 - 1 1 18 - 200	Intereses por Cesantías	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 133,000,000.00
03 - 1 - 1 1 20 - 200	Bonificación Recreacional	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 71,000,000.00
03 - 1 - 1 1 21 - 200	Bonificación de Dirección	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 34,000,000.00
03 - 1 - 1 2 -	CONTRIBUCIONES A LA NÓMINA - SECTOR PRIVADO.		\$ 3,320,000,000.00
03 - 1 - 1 2 1 - 200	Fondos de Cesantías	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 697,000,000.00
03 - 1 - 1 2 2 - 200	Fondos de Pensiones	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 790,000,000.00
03 - 1 - 1 2 3 - 200	Empresas Promotoras de Salud	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 1,080,000,000.00
03 - 1 - 1 2 5 - 200	Cajas de Compensación Familiar	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 753,000,000.00
03 - 1 - 1 3 -	CONTRIBUCIONES A LA NÓMINA - SECTOR PÚBLICO		\$ 2,576,000,000.00
03 - 1 - 1 3 1 - 200	Fondos de Cesantías	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 838,000,000.00
03 - 1 - 1 3 2 - 200	Fondos de Pensiones	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 1,203,000,000.00
03 - 1 - 1 3 3 - 200	Empresas Promotoras de Salud	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 334,000,000.00
03 - 1 - 1 3 4 - 200	Administradoras de Riesgos Profesionales	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 201,000,000.00
03 - 1 - 1 4 -	APORTES DE LEY		\$ 944,000,000.00
03 - 1 - 1 4 1 - 200	SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 95,000,000.00
03 - 1 - 1 4 2 - 200	ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 565,000,000.00
03 - 1 - 1 4 3 - 200	ESAP - Escuela Superior de Administración Pública	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 95,000,000.00
03 - 1 - 1 4 4 - 200	Escuelas Industriales del Estado	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 189,000,000.00
03 - 1 - 1 5 -	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		\$ 11,200,000,000.00
03 - 1 - 1 5 1 - 200	Remuneración Servicios Técnicos	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 3,500,000,000.00
03 - 1 - 1 5 2 - 200	Honorarios Profesionales	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 7,500,000,000.00
03 - 1 - 1 5 8 - 200	Otros Servicios Personales Indirectos - Cárcel	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 200,000,000.00
03 - 1 - 2 -	GASTOS GENERALES		\$ 31,835,000,000.00
03 - 1 - 2 1 -	ADQUISICIÓN DE BIENES		\$ 4,520,000,000.00
03 - 1 - 2 1 1 - 200	Compra de Equipo	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 900,000,000.00
03 - 1 - 2 1 2 - 200	Materiales y Suministros	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 3,500,000,000.00
03 - 1 - 2 1 3 - 200	Otros Bienes	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 60,000,000.00
03 - 1 - 2 1 5 - 200	Otros Bienes (Desplazados)	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 60,000,000.00
03 - 1 - 2 2 -	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$ 27,315,000,000.00
03 - 1 - 2 2 1 -	Viáticos y Gastos de Viaje		\$ 800,000,000.00
03 - 1 - 2 2 1 1 - 200	Viáticos y Gastos de Viaje	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 700,000,000.00
03 - 1 - 2 2 1 2 - 200	Gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 100,000,000.00

03 - 1 - 2 2 2 -	Servicios Públicos		\$ 13,188,000,000.00
03 - 1 - 2 2 2,1 - 200	Servicios Públicos - General	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 4,500,000,000.00
03 - 1 - 2 2 2 2 - 15	Servicios Públicos - Alumbrado Público SSF	IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO	\$ 6,000,000,000.00
03 - 1 - 2 2 2 3 - 15	Servicios Públicos - Alumbrado Público CSF	IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO	\$ 2,688,000,000.00
03 - 1 - 2 2 3 - 200	Comunicación y Transportes	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 50,000,000.00
03 - 1 - 2 2 4 - 200	Impresos y Publicaciones	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 100,000,000.00
03 - 1 - 2 2 5 - 200	Arrendamientos	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 1,400,000,000.00
03 - 1 - 2 2 6 - 200	Seguros	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 200,000,000.00
03 - 1 - 2 2 7 - 200	Mantenimiento	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 1,500,000,000.00
03 - 1 - 2 2 8 - 200	Capacitación	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 350,000,000.00
03 - 1 - 2 2 9 - 200	Bienestar Social	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 450,000,000.00
03 - 1 - 2 2 10 - 200	Servicios de Vigilancia y Aseo	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 7,500,000,000.00
03 - 1 - 2 2 11 - 200	Seguridad y Salud en el Trabajo	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 250,000,000.00
03 - 1 - 2 2 12 - 200	Gastos Bancarios y Fiduciarios	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 30,000,000.00
03 - 1 - 2 2 14 - 200	Permisos, Licencias, Impuestos y Multas	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 50,000,000.00
03 - 1 - 2 2 16 - 200	Del Consejo Territorial de Planeación	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 180,000,000.00
03 - 1 - 2 2 17 - 200	De la Federación Nacional de Departamentos	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 100,000,000.00
03 - 1 - 2 2 17 - 572	De la Federación Nacional de Departamentos	FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	\$ 181,000,000.00
03 - 1 - 2 2 19 - 733	SGP Participación de Propósito General FONPET SSF Departamento	SGP - PROPÓSITO GENERAL FONPET SSF** (DEPARTAMENT	\$ 426,000,000.00
03 - 1 - 2 2 30 -	OTROS SERVICIOS		\$ 460,000,000.00
03 - 1 - 2 2 30 1 - 200	Otros Servicios - Logística	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 400,000,000.00
03 - 1 - 2 2 30 3 - 200	Otros Servicios - Desplazados	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 60,000,000.00
03 - 1 - 2 2 90 - 200	Gastos Imprevistos	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 100,000,000.00
03 - 1 - 3 -	TRANSFERENCIAS		\$ 8,210,000,000.00
03 - 1 - 3 1 -	AL SECTOR PÚBLICO		\$ 860,000,000.00
03 - 1 - 3 1 5 - 200	A Fondo de Subsidio a la Gasolina	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 60,000,000.00
03 - 1 - 3 1 18 - 200	TELEISLAS Ltda.	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 800,000,000.00
03 - 1 - 3 3 -	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		\$ 7,350,000,000.00
03 - 1 - 3 3 1 - 200	Cesantías- Régimen Anterior	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 700,000,000.00
03 - 1 - 3 3 2 - 200	Pensiones - Nómina Pensionados	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 3,000,000,000.00
03 - 1 - 3 3 2 - 333	Pensiones - Nómina Pensionados	DESAHORRO FONPET	\$ 3,000,000,000.00
03 - 1 - 3 3 3 - 200	Nómina Cuotas Partes Pensionales	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 350,000,000.00
03 - 1 - 3 3 4 - 200	Otros Pagos de Previsión	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 150,000,000.00
03 - 1 - 3 3 5 - 200	Bonos Pensionales	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 150,000,000.00
03 - 2 -	SERVICIO DE LA DEUDA		\$ 30,000,000,000.00
03 - 2 - 2 -	OBLIGACIONES PENSIONALES		\$ 30,000,000,000.00
03 - 2 - 2 1 -	FONPET		\$ 10,000,000,000.00
03 - 2 - 2 1 1 - 230	Pago de Bonos y Cuotas Partes Pensionales por FONPET - SSF	BONOS PENSIONALES	\$ 10,000,000,000.00
03 - 2 - 2 2 -	FONDO PARA CONTINGENCIAS (SENTENCIAS Y CONCILIACIONES)		\$ 20,000,000,000.00
03 - 2 - 2 2 1 - 201	Fondo para Contingencias (Sentencias y Conciliaciones)	RB INGRESOS PROPIOS - LIBRE DESTINACION	\$ 20,000,000,000.00
03 - 3 -	INVERSIÓN		\$ 108,942,691,021.00
03 - 3 - 3 -	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		\$ 13,548,149,021.00

03 - 3 - 3 1 - 200	Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Públicos en el Departamento de San Andrés, Isla Caribe	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 900,000,000.00
03 - 3 - 3 1 - 201	Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Públicos en el Departamento de San Andrés, Isla Caribe	RB INGRESOS PROPIOS - LIBRE DESTINACION	\$ 2,531,149,021.00
03 - 3 - 3 1 - 508	Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Públicos en el Departamento de San Andrés, Isla Caribe	INFRAESTRUCTURA PUBLICA TURISTICA	\$ 1,028,500,200.00
03 - 3 - 3 1 - 509	Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Públicos en el Departamento de San Andrés, Isla Caribe	RB INFRAESTRUCTURA PUBLICA TURISTICA	\$ 1,319,600,000.00
03 - 3 - 3 1 - 760	Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Públicos en el Departamento de San Andrés, Isla Caribe	SGP PROP GENERAL (AP-SB) DEPARTAMENTO	\$ 845,000,000.00
03 - 3 - 3 1 - 761	Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Públicos en el Departamento de San Andrés, Isla Caribe	SGP PRP GENERAL (AP-SB) - MUNICIPIO	\$ 2,367,000,000.00
03 - 3 - 3 1 - 792	Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Públicos en el Departamento de San Andrés, Isla Caribe	RB SGP PROPOSITOS GENERALES (OTROS SECTORES)	\$ 600,000,000.00
03 - 3 - 3 2 - 200	Diseño y Construcción, Adecuación, Ampliación, Ornato y Embellecimiento de Cementerios San Andrés, Caribe	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 400,000,000.00
03 - 3 - 3 2 - 201	Diseño y Construcción, Adecuación, Ampliación, Ornato y Embellecimiento de Cementerios San Andrés, Caribe	RB INGRESOS PROPIOS - LIBRE DESTINACION	\$ 70,000,000.00
03 - 3 - 3 3 - 200	Desarrollo De Acciones Sostenibles Por Un Nuevo Comienzo En El Archipiélago San Andrés Y Providencia	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 700,000,000.00
03 - 3 - 3 3 - 508	Desarrollo De Acciones Sostenibles Por Un Nuevo Comienzo En El Archipiélago San Andrés Y Providencia	INFRAESTRUCTURA PUBLICA TURISTICA	\$ 572,499,800.00
03 - 3 - 3 3 - 810	Desarrollo De Acciones Sostenibles Por Un Nuevo Comienzo En El Archipiélago San Andrés Y Providencia	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO LEY 99#93	\$ 441,000,000.00
03 - 3 - 3 4 - 508	Estudio, Diseño E Implementación De Sistema De Recuperación De Playas En El Departamento De San Andrés	INFRAESTRUCTURA PUBLICA TURISTICA	\$ 1,773,400,000.00
03 - 3 - 5 -	SECTOR DEPORTES		\$ 1,931,547,800.00
03 - 3 - 5 1 - 201	Apoyo a la formación deportiva de alta competencia San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 164,607,800.00
03 - 3 - 5 1 - 590	Apoyo a la formación deportiva de alta competencia San Andrés	IVA TELEFONIA CELULAR - DEPORTE	\$ 38,000,000.00
03 - 3 - 5 1 - 900	Apoyo a la formación deportiva de alta competencia San Andrés	SOBRETASA DEPORTIVA	\$ 214,000,000.00
03 - 3 - 5 1 - 780	Apoyo a la formación deportiva de alta competencia San Andrés	SGP PROPOSITOS GENERALES (DEPORTE)	\$ 200,000,000.00
03 - 3 - 5 1 - 901	Apoyo a la formación deportiva de alta competencia San Andrés	RB SOBRETASA DEPORTIVA	\$ 100,000,000.00
03 - 3 - 5 2 - 200	Construcción de la política pública del deporte y la recreación en el departamento San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 210,000,000.00
03 - 3 - 5 3 - 201	Construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos en San Andrés	RB INGRESOS PROPIOS - LIBRE DESTINACION	\$ 435,000,000.00
03 - 3 - 5 4 - 200	Fortalecimiento del desarrollo empresarial, emprendimiento y formación para el trabajo en San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 30,000,000.00
03 - 3 - 5 5 - 200	Implementación del programa de fomento del deporte y la recreación San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 100,000,000.00
03 - 3 - 5 5 - 901	Implementación del programa de fomento del deporte y la recreación San Andrés	RB SOBRETASA DEPORTIVA	\$ 55,940,000.00
03 - 3 - 5 5 - 400	Implementación del programa de fomento del deporte y la recreación San Andrés	RECURSOS PARA DEPORTE	\$ 4,000,000.00
03 - 3 - 5 5 - 780	Implementación del programa de fomento del deporte y la recreación San Andrés	SGP PROPOSITOS GENERALES (DEPORTE)	\$ 180,000,000.00
03 - 3 - 5 5 - 900	Implementación del programa de fomento del deporte y la recreación San Andrés	SOBRETASA DEPORTIVA	\$ 200,000,000.00
03 - 3 - 6 -	Sector cultura		\$ 3,233,832,600.00
03 - 3 - 6 1 - 120	Fortalecimiento a emprendimientos y proyectos regionales para el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina San Andrés	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	\$ 350,000,000.00

03 - 3 - 6 1 - 241	Fortalecimiento a emprendimientos y proyectos regionales para el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina San Andrés	IVA TELEFONIA CELULAR - CULTURA	\$ 38,000,000.00
03 - 3 - 6 2 - 200	Apoyo para la Divulgación y Preservación a Través de más Circulación de la Cultura de San Andrés	RB INGRESOS PROPIOS - LIBRE DESTINACION	\$ 800,000,000.00
03 - 3 - 6 3 - 120	Fortalecimiento de las Bibliotecas y Casas de la Cultura de San Andrés	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	\$ 200,000,000.00
03 - 3 - 6 4 - 120	Apoyo a las diferentes prácticas artísticas y culturales como proyección del departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina San Andrés.	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	\$ 583,600,000.00
03 - 3 - 6 4 - 200	Apoyo a las diferentes prácticas artísticas y culturales como proyección del departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina San Andrés.	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 500,080,600.00
03 - 3 - 6 4 - 121	Apoyo a las diferentes prácticas artísticas y culturales como proyección del departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina San Andrés.	RB ESTAMPILLA PRO-CULTURA	\$ 22,152,000.00
03 - 3 - 6 4 - 770	Apoyo a las diferentes prácticas artísticas y culturales como proyección del departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina San Andrés.	SGP PROPOSITOS GENERALES (CULTURA)	\$ 280,000,000.00
03 - 3 - 6 5 - 123	Apoyo a pensión de los gestores culturales y artistas	ESTAMPILLA PRO-CULTURA - GESTORES	\$ 360,000,000.00
03 - 3 - 6 6 - 123	Incremento de las infraestructuras culturales del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina San Andrés	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	\$ 100,000,000.00
03 - 3 - 9 -	SECTOR AGRICULTURA Y PESCA		\$ 5,908,200,000.00
03 - 3 - 9 1 - 200	Apoyo al Programa de Seguridad Alimentaria San Andrés y Providencia	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 304,550,000.00
03 - 3 - 9 1 - 201	Apoyo al Programa de Seguridad Alimentaria San Andrés y Providencia	RB INGRESOS PROPIOS - LIBRE DESTINACION	\$ 621,600,000.00
03 - 3 - 9 2 - 790	Extensión rural agropecuaria dirigida a mujeres rurales y pequeños productores agropecuarios San Andrés	SGP PROPOSITOS GENERALES (OTROS SECTORES)	\$ 700,000,000.00
03 - 3 - 9 3 - 200	REFORESTACIÓN PRODUCTIVA CON ESPECIES NATIVAS SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 200,000,000.00
03 - 3 - 9 4 - 509	Mejoramiento de la Gobernabilidad de los Recursos Hidrobiológicos y Pesqueros en la Reserva de Biosfera Seaflower 2020-2023 en San Andrés, Providencia y Santa Catalina	RB INFRAESTRUCTURA PUBLICA TURISTICA	\$ 350,000,000.00
03 - 3 - 9 4 - 990	Mejoramiento de la Gobernabilidad de los Recursos Hidrobiológicos y Pesqueros en la Reserva de Biosfera Seaflower 2020-2023 en San Andrés, Providencia y Santa Catalina	RB RECURSO PESCA	\$ 350,000,000.00
03 - 3 - 9 4 - 508	Mejoramiento de la Gobernabilidad de los Recursos Hidrobiológicos y Pesqueros en la Reserva de Biosfera Seaflower 2020-2023 en San Andrés, Providencia y Santa Catalina	INFRAESTRUCTURA PUBLICA TURISTICA	\$ 900,000,000.00
03 - 3 - 9 4 - 991	Mejoramiento de la Gobernabilidad de los Recursos Hidrobiológicos y Pesqueros en la Reserva de Biosfera Seaflower 2020-2023 en San Andrés, Providencia y Santa Catalina	RECURSO PESCA	\$ 90,000,000.00
03 - 3 - 9 5 - 509	Desarrollo Integral Sostenible del sector agropecuario y pesquero artesanal en San Andrés y Providencia	RB INFRAESTRUCTURA PUBLICA TURISTICA	\$ 187,500,000.00
03 - 3 - 9 5 - 990	Desarrollo Integral Sostenible de la Pesca Artesanal 2020-2023 en San Andrés, Providencia y Santa Catalina	RECURSO PESCA	\$ 80,000,000.00
03 - 3 - 9 6 - 508	Estudio y Manejo y conservación de los Recursos Pesqueros y/o hidrobiológicos con Enfoque Ecosistémico en la Reserva de Biosfera SeaFlower en San Andrés y Providencia	INFRAESTRUCTURA PUBLICA TURISTICA	\$ 900,000,000.00

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia fiscal del año 2021".

03 - 3 - 9 6 - 509	Estudio y Manejo y conservación de los Recursos Pesqueros y/o hidrobiológicos con Enfoque Ecosistémico en la Reserva de Biosfera SeaFlower en San Andrés y Providencia	RB INFRAESTRUCTURA PUBLICA TURISTICA	\$ 840,000,000.00
03 - 3 - 9 6 - 990	Estudio y Manejo y conservación de los Recursos Pesqueros y/o hidrobiológicos con Enfoque Ecosistémico en la Reserva de Biosfera SeaFlower en San Andrés y Providencia	RECURSO PESCA	\$ 80,000,000.00
03 - 3 - 9 7 - 201	Implementación Programa de Fomento y Fortalecimiento del Sector Agropecuario del Departamento Archipiélago San Andrés	RB INGRESOS PROPIOS - LIBRE DESTINACION	\$ 304,550,000.00
03 - 3 - 12 -	SECTOR HABITABILIDAD		\$ 3,345,250,000.00
03 - 3 - 12 1 - 200	Construcción de Viviendas de Interés Social e Interés Prioritario para la Población Vulnerable de San Andrés.	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 30,000,000.00
03 - 3 - 12 1 - 790	Construcción de Viviendas de Interés Social e Interés Prioritario para la Población Vulnerable de San Andrés.	SGP PROPOSITOS GENERALES (OTROS SECTORES)	\$ 850,000,000.00
03 - 3 - 12 2 - 200	Formulación Adopción y Revisión del Plan de Ordenamiento Territorial San Andrés, San Andrés, Caribe	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 55,125,000.00
03 - 3 - 12 2 - 201	Formulación Adopción y Revisión del Plan de Ordenamiento Territorial San Andrés, San Andrés, Caribe	RB INGRESOS PROPIOS - LIBRE DESTINACION	\$ 1,050,000,000.00
03 - 3 - 12 3 - 201	Mejoramiento de Vivienda de la Población Vulnerable de la Isla de San Andrés	RB INGRESOS PROPIOS - LIBRE DESTINACION	\$ 910,000,000.00
03 - 3 - 12 4 - 201	Actualización del Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales - Sisben - en el Departamento	RB INGRESOS PROPIOS - LIBRE DESTINACION	\$ 385,000,000.00
03 - 3 - 12 5 - 200	Desarrollo de Normas Urbanísticas Sostenibles en San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 65,125,000.00
03 - 3 - 13 -	SECTOR TURISMO SOSTENIBLE		\$ 5,517,700,000.00
03 - 3 - 13 1 - 509	Construcción, Adecuación y Mantenimiento de Espacios Públicos y Sitios de Interés Turístico San Andrés Islas	RB INFRAESTRUCTURA PUBLICA TURISTICA	\$ 4,511,200,000.00
03 - 3 - 13 2 - 200	Divulgación Promoción del Archipiélago Como Destino Turístico Cultural y sostenible San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 220,000,000.00
03 - 3 - 13 3 - 200	Implementación de Programas de Seguridad Turística en la Isla de San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 236,500,000.00
03 - 3 - 13 4 - 200	Fortalecimiento de la Operación de los PIT Mediante Adecuación Física y Personal Permanente todo el Departamento en San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 200,000,000.00
03 - 3 - 13 5 - 200	Capacitación fortalecer la formalidad en el sector turístico mediante la herramienta de capacitación y CAT en San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 200,000,000.00
03 - 3 - 13 6 - 200	Desarrollo turismo cultural como alternativa de sustento socioeconómico en el archipiélago en San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 100,000,000.00
03 - 3 - 13 7 - 200	Construcción de una política pública para el turismo sostenible en el archipiélago de San Andrés y Providencia	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 50,000,000.00
03 - 3 - 14 -	SECTOR COMERCIO E INTEGRACION ECONOMICA		\$ 50,000,000.00
03 - 3 - 14 1 - 200	Fortalecimiento de las Capacidades Locales para Mejorar la Gestión Económica y la Participación en Comercio Internacional en San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 50,000,000.00
03 - 3 - 15 -	SECTOR GOBERNABILIDAD		\$ 2,326,845,600.00
03 - 3 - 15 1 - 201	Desarrollo integral del talento humano de la Gobernación de San Andrés isla San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 100,000,000.00
03 - 3 - 15 2 - 201	Difusión y Democratización de la Información del Departamento de San Andrés y Providencia	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 125,900,000.00
03 - 3 - 15 3 - 200	Fortalecimiento de la Gestión Documental de la Gobernación de San Andrés, Isla	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 475,000,000.00
03 - 3 - 15 3 - 201	Fortalecimiento de la Gestión Documental de la Gobernación de San Andrés, Isla	RB INGRESOS PROPIOS - LIBRE DESTINACION	\$ 1,100,000,000.00

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia fiscal del año 2021".

03 - 3 - 15 4 - 200	Fortalecimiento Tecnológico y de Comunicaciones de la Gobernación de San Andrés, Isla, Caribe San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 325,945,600.00
03 - 3 - 15 6 - 201	Mejoramiento de la gestión pública y la transparencia de la Gobernación de San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 200,000,000.00
03 - 3 - 16 -	SECTOR EMPRENDIMIENTO Y FORMACION PARA EL TRABAJO		\$ 2,100,000,000.00
03 - 3 - 16 1 - 201	Fortalecimiento del Desarrollo Empresarial, Emprendimiento y Formación para el Trabajo en el Departamento	RB INGRESOS PROPIOS - LIBRE DESTINACION	\$ 2,100,000,000.00
03 - 3 - 17 -	SECTOR PARTICIPACION CIUDADANA, DEMOCRATICA Y COMUNITARIA		\$ 4,767,775,000.00
03 - 3 - 17 1 - 200	Desarrollo de procesos para un nuevo comienzo en la garantía de derechos humanos en San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 70,000,000.00
03 - 3 - 17 2 - 200	Apoyo fortalecimiento participación ciudadana y democrática en control social, procesos electorales y asuntos religiosos San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 70,000,000.00
03 - 3 - 17 3 - 200	Construcción de un nuevo comienzo comunal como garantía de participación ciudadana e instrumento de un buen vivir en el archipiélago de San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 80,000,000.00
03 - 3 - 17 4 - 200	Fortalecimiento a la seguridad penitenciaria y carcelaria y al tratamiento de las personas privadas de la libertad de San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 100,000,000.00
03 - 3 - 17 5 - 200	Fortalecimiento de espacios de justicia, seguridad y convivencia ciudadana en la isla de San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 150,000,000.00
03 - 3 - 17 5 - 790	Fortalecimiento de espacios de justicia, seguridad y convivencia ciudadana en la isla de San Andrés	SGP PROPOSITOS GENERALES (OTROS SECTORES)	\$ 200,000,000.00
03 - 3 - 17 6 - 200	Fortalecimiento de las acciones para un nuevo comienzo en la recuperación del espacio público y mejoramiento de las condiciones de vida de los vendedores informales en la isla de San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 80,000,000.00
03 - 3 - 17 7 - 201	Fortalecimiento del cuerpo oficial de bomberos y organismos de socorro de San Andrés	RB INGRESOS PROPIOS - LIBRE DESTINACION	\$ 1,360,000,000.00
03 - 3 - 17 7 - 740	Fortalecimiento del cuerpo oficial de bomberos y organismos de socorro de San Andrés	SOBRETASA BOMBERIL	\$ 215,000,000.00
03 - 3 - 17 7 - 741	Fortalecimiento del cuerpo oficial de bomberos y organismos de socorro de San Andrés	RB SOBRETASA BOMBERIL	\$ 236,000,000.00
03 - 3 - 17 7 - 790	Fortalecimiento del cuerpo oficial de bomberos y organismos de socorro de San Andrés	SGP PROPOSITOS GENERALES (OTROS SECTORES)	\$ 300,000,000.00
03 - 3 - 17 8 - 792	Fortalecimiento del liderazgo, experiencias locales de construcción de ciudadanía de políticas públicas con organizaciones de acción comunal en San Andrés islas	RB SGP PROPOSITOS GENERALES (OTROS SECTORES)	\$ 300,000,000.00
03 - 3 - 17 9 - 790	Fortalecimiento para un nuevo comienzo en la atención 24 horas de la comisaria de familia en San Andrés	SGP PROPOSITOS GENERALES (OTROS SECTORES)	\$ 300,000,000.00
03 - 3 - 17 10 - 200	Implementación de acciones para un nuevo comienzo en la prevención y atención a víctimas de violencia intrafamiliar, en especial a NNA en San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 96,775,000.00
03 - 3 - 17 11 - 201	Implementación de espacios de justicia, seguridad y convivencia ciudadana en San Andrés islas	RB INGRESOS PROPIOS - LIBRE DESTINACION	\$ 450,000,000.00
03 - 3 - 17 12 - 201	Implementación del programa para la atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar en San Andrés islas	RB INGRESOS PROPIOS - LIBRE DESTINACION	\$ 210,000,000.00
03 - 3 - 17 13 - 201	Implementación del servicio de atención de 24 horas en la comisaria de familia de San Andrés islas	RB INGRESOS PROPIOS - LIBRE DESTINACION	\$ 250,000,000.00
03 - 3 - 17 14 - 200	Mejoramiento convivencia y cultura ciudadana en la isla de San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 150,000,000.00

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia fiscal del año 2021".

03 - 3 - 17 15 - 201	Rehabilitación de los internos del establecimiento penitenciario y carcelario de San Andrés islas	RB INGRESOS PROPIOS - LIBRE DESTINACION	\$ 150,000,000.00
03 - 3 - 18 -	SECTOR RED VIAL Y DE DRENAJES PLUVIALES		\$ 11,377,700,000.00
03 - 3 - 18 1 - 509	Construcción, Rehabilitación y Mejoramiento de la Red de Alcantarillado Pluvial San Andrés	RB INFRAESTRUCTURA PUBLICA TURISTICA	\$ 500,000,000.00
03 - 3 - 18 1 - 790	Construcción, Rehabilitación y Mejoramiento de la Red de Alcantarillado Pluvial San Andrés	SGP PROPOSITOS GENERALES (OTROS SECTORES)	\$ 700,000,000.00
03 - 3 - 18 2 - 201	Reconstrucción Rehabilitación y/o mantenimiento de vías en barrios legalizados y sectores en San Andrés Islas Caribe San Andrés.	RB INGRESOS PROPIOS - LIBRE DESTINACION	\$ 2,450,000,000.00
03 - 3 - 18 2 - 509	Reconstrucción Rehabilitación y/o mantenimiento de vías en barrios legalizados y sectores en San Andrés Islas Caribe San Andrés.	RB INFRAESTRUCTURA PUBLICA TURISTICA	\$ 1,991,700,000.00
03 - 3 - 18 3 - 521	Rehabilitación Construcción y Embellecimiento del espacio público para uso y tránsito peatonal en sectores de San Andrés Islas San Andrés.	FONDO SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 1,035,000,000.00
03 - 3 - 18 4 - 650	Vías priorizadas en el plan vial	ACPM REASIGNADO ACUERDO DE REESTRUCTURACION	\$ 92,000,000.00
03 - 3 - 18 4 - 651	Vías priorizadas en el plan vial	RB ACPM REASIGNADO ACUERDO DE REESTRUCTURACION	\$ 740,000,000.00
03 - 3 - 18 4 - 521	Vías priorizadas en el plan vial	RB FONDO SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 3,869,000,000.00
03 - 3 - 19 -	SECTOR GRUPOS DE POBLACIÓN CON PROTECCIÓN ESPECIAL		\$ 14,004,941,000.00
03 - 3 - 19 1 - 200	Ampliación apoyo a la población desplazada del departamento archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 100,000,000.00
03 - 3 - 19 2 - 110	Apoyo a la dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, en San Andrés	ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	\$ 323,000,000.00
03 - 3 - 19 2 - 111	Apoyo a la dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, en San Andrés	RB ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	\$ 95,500,000.00
03 - 3 - 19 3 - 110	Apoyo a la dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, en San Andrés isla	ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	\$ 95,500,000.00
03 - 3 - 19 4 - 110	Construcción adecuación y dotación del centro día para la atención de las personas adultas mayores de San Luis y la Loma San Andrés	ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	\$ 200,000,000.00
03 - 3 - 19 4 - 200	Construcción adecuación y dotación del centro día para la atención de las personas adultas mayores de San Luis y la Loma San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 200,000,000.00
03 - 3 - 19 5 - 200	Formulación garantizar y asistir espacios de inclusión a la población en condición de habitabilidad de, en la calle y asistencias a sus familias. San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 300,000,000.00
03 - 3 - 19 5 - 790	Formulación garantizar y asistir espacios de inclusión a la población en condición de habitabilidad de, en la calle y asistencias a sus familias. San Andrés	SGP PROPOSITOS GENERALES (OTROS SECTORES)	\$ 100,000,000.00
03 - 3 - 19 6 - 110	Fortalecimiento atención y apoyo integral a las personas adultas mayores San Andrés	ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	\$ 398,000,000.00
03 - 3 - 19 6 - 111	Fortalecimiento atención y apoyo integral a las personas adultas mayores San Andrés	RB ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	\$ 802,000,000.00
03 - 3 - 19 6 - 200	Fortalecimiento atención y apoyo integral a las personas adultas mayores San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 112,100,000.00
03 - 3 - 19 6 - 201	Fortalecimiento atención y apoyo integral a las personas adultas mayores San Andrés	RB INGRESOS PROPIOS - LIBRE DESTINACION	\$ 537,900,000.00
03 - 3 - 19 6 - 790	Fortalecimiento atención y apoyo integral a las personas adultas mayores San Andrés	SGP PROPOSITOS GENERALES (OTROS SECTORES)	\$ 190,000,000.00

8

03 - 3 - 19 7 - 111	Fortalecimiento de la atención integral y más bienestar para los adultos mayores de San Andrés isla, San Andrés, Caribe	RB ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	\$ 805,000,000.00
03 - 3 - 19 8 - 200	Fortalecimiento de la incidencia institucional y territorial de la política pública de juventud de San Andrés, Providencia y Santa Catalina San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 150,000,000.00
03 - 3 - 19 8 - 790	Fortalecimiento de la incidencia institucional y territorial de la política pública de juventud de San Andrés, Providencia y Santa Catalina San Andrés	SGP PROPOSITOS GENERALES (OTROS SECTORES)	\$ 100,000,000.00
03 - 3 - 19 9 - 200	Fortalecimiento de la política pública para la participación e inclusión social de las personas con discapacidad de San Andrés Providencia y Santa Catalina San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 300,000,000.00
03 - 3 - 19 9 - 790	Fortalecimiento de la política pública para la participación e inclusión social de las personas con discapacidad de San Andrés Providencia y Santa Catalina San Andrés	SGP PROPOSITOS GENERALES (OTROS SECTORES)	\$ 200,000,000.00
03 - 3 - 19 10 - 200	Fortalecimiento fortalecer los espacios nuevos, existentes y escenarios para la población de la primaria infancia, niños en el departamento para fomentar sus capacidades y lograr inclusión social San Andrés San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 150,000,000.00
03 - 3 - 19 10 - 790	Fortalecimiento fortalecer los espacios nuevos, existentes y escenarios para la población de la primaria infancia, niños en el departamento para fomentar sus capacidades y lograr inclusión social San Andrés San Andrés	SGP PROPOSITOS GENERALES (OTROS SECTORES)	\$ 150,000,000.00
03 - 3 - 19 11 - 200	Fortalecimiento de las capacidades familiares raizales y residentes del departamento archipiélago San Andrés Providencia y Santa Catalina San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 300,000,000.00
03 - 3 - 19 11 - 790	Fortalecimiento de las capacidades familiares raizales y residentes del departamento archipiélago San Andrés Providencia y Santa Catalina San Andrés	SGP PROPOSITOS GENERALES (OTROS SECTORES)	\$ 200,000,000.00
03 - 3 - 19 12 - 200	Fortalecimiento para más inclusión social dirigido a beneficiarios del programa familias en acción San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 400,000,000.00
03 - 3 - 19 12 - 790	Fortalecimiento para más inclusión social dirigido a beneficiarios del programa familias en acción San Andrés	SGP PROPOSITOS GENERALES (OTROS SECTORES)	\$ 100,000,000.00
03 - 3 - 19 13 - 200	Fortalecimiento y más encuentros recreativos - culturales para los adultos mayores nuevo comienzo otro motivo para vivir de San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 40,000,000.00
03 - 3 - 19 13 - 111	Fortalecimiento y más encuentros recreativos - culturales para los adultos mayores nuevo comienzo otro motivo para vivir de San Andrés	RB ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	\$ 155,941,000.00
03 - 3 - 19 14 - 200	Implementación plan de acción de la política pública de mujeres 2020-2023 San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 600,000,000.00
03 - 3 - 19 15 - 540	Implementación programas encaminados a fortalecer los procesos sociales, comunitarios, académicos, participativos y organizativos del pueblo raizal del departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. San Andrés	Sociedad de Activos Especiales (antes DNE)	\$ 6,800,000,000.00
03 - 3 - 19 16 - 200	Protección implementar la política de respeto a las personas LGBTI del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 100,000,000.00
03 - 3 - 20 -	SECTOR CONTROL POBLACIONAL		\$ 819,000,000.00
03 - 3 - 20 1 - 200	Control de la Densidad Poblacional en el Departamento de San Andrés, San Andrés, Caribe	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 800,000,000.00
03 - 3 - 20 1 - 750	Control de la Densidad Poblacional en el Departamento de San Andrés, San Andrés, Caribe	MULTAS OCCRE	\$ 19,000,000.00
03 - 3 - 21 -	SECTOR AMBIENTAL		\$ 1,014,000,000.00
03 - 3 - 21 2 - 509	Fortalecimiento para un archipiélago más sostenible, San Andrés isla	RB INFRAESTRUCTURA PUBLICA TURISTICA	\$ 1,014,000,000.00

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia fiscal del año 2021".

03 - 3 - 22 -	SECTOR MOVILIDAD		\$ 5,900,000,000.00
03 - 3 - 22 1 - 200	Implementación de una movilidad segura y regulada para un nuevo comienzo en el Archipiélago de San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 2,668,305,204.00
03 - 3 - 22 1 - 201	Implementación de una movilidad segura y regulada para un nuevo comienzo en el Archipiélago de San Andrés	RB INGRESOS PROPIOS - LIBRE DESTINACION	\$ 1,731,694,796.00
03 - 3 - 22 1 - 210	Implementación de una movilidad segura y regulada para un nuevo comienzo en el Archipiélago de San Andrés	MULTAS SIMIT	\$ 1,500,000,000.00
03 - 3 - 25 -	SECTOR CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION		\$ 50,000,000.00
03 - 3 - 25 1 - 200	Fortalecimiento de la Apropiación Social de la Ciencia, Tecnología e Innovación en San Andrés Isla	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 50,000,000.00
03 - 3 - 71 -	TRANSFERENCIAS DE INVERSION		\$ 33,047,750,000.00
03 - 3 - 71 1 - 120	Municipio de Providencia	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	\$ 308,400,000.00
03 - 3 - 71 1 - 200	Municipio de Providencia	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 30,268,600,000.00
03 - 3 - 71 1 - 508	Municipio de Providencia	INFRAESTRUCTURA PUBLICA TURISTICA	\$ 1,293,600,000.00
03 - 3 - 71 1 - 400	Municipio de Providencia	RECURSOS PARA DEPORTE	\$ 1,000,000.00
03 - 3 - 71 2 - 200	CORALINA (Sobre Predial)	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 1,176,150,000.00
04 -	FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL		\$ 44,707,943,692.00
04 - 3 -	INVERSIÓN		\$ 44,707,943,692.00
04 - 3 - 2 -	SECTOR EDUCACION		\$ 44,707,943,692.00
04 - 3 - 2 1 -	FUNCIONAMIENTO		\$ 4,089,725,414.00
04 - 3 - 2 1 1 -	PERSONAL ADMINISTRATIVO - UNIDAD CENTRAL		\$ 4,089,725,414.00
04 - 3 - 2 1 1 1 -	GASTOS DE PERSONAL		\$ 1,842,248,300.00
04 - 3 - 2 1 1 1 1 -	SERVICIOS ASOCIADOS A LA NÓMINA		\$ 918,248,300.00
04 - 3 - 2 1 1 1 1 1 - 250	Sueldos de Personal de Nómina	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 615,748,300.00
04 - 3 - 2 1 1 1 1 3 - 250	Bonificación por Servicios Prestados	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 18,000,000.00
04 - 3 - 2 1 1 1 1 4 - 250	Prima de Navidad	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 62,000,000.00
04 - 3 - 2 1 1 1 1 5 - 250	Subsidio de Alimentación	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 5,200,000.00
04 - 3 - 2 1 1 1 1 6 - 250	Prima Técnica	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 120,000,000.00
04 - 3 - 2 1 1 1 1 7 - 250	Prima de Servicio	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 30,000,000.00
04 - 3 - 2 1 1 1 1 8 - 250	Prima de Vacaciones	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 24,000,000.00
04 - 3 - 2 1 1 1 1 9 - 250	Auxilio de Transporte	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 4,300,000.00
04 - 3 - 2 1 1 1 1 15 - 250	Vacaciones	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 39,000,000.00
04 - 3 - 2 1 1 1 2 -	CONTRIBUCIONES SOBRE LA NÓMINA - SECTOR PRIVADO		\$ 684,000,000.00
04 - 3 - 2 1 1 1 2 1 - 250	Fondos de Cesantías - Privado	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 120,000,000.00
04 - 3 - 2 1 1 1 2 2 - 250	Fondos de Pensiones - Privado	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 252,000,000.00
04 - 3 - 2 1 1 1 2 3 - 250	Empresas Promotoras de Salud - Privado	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 138,000,000.00
04 - 3 - 2 1 1 1 2 5 - 250	Cajas de Compensación Familiar	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 174,000,000.00
04 - 3 - 2 1 1 1 3 -	CONTRIBUCIONES SOBRE LA NÓMINA - SECTOR PÚBLICO		\$ 15,000,000.00
04 - 3 - 2 1 1 1 3 4 - 250	Administradoras de Riesgos Profesionales	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 15,000,000.00
04 - 3 - 2 1 1 1 4 -	APORTES DE LEY		\$ 225,000,000.00
04 - 3 - 2 1 1 1 4 1 - 250	SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 24,000,000.00
04 - 3 - 2 1 1 1 4 2 - 250	ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 132,000,000.00
04 - 3 - 2 1 1 1 4 3 - 250	ESAP - Escuela Superior de Administración Pública	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 24,000,000.00
04 - 3 - 2 1 1 1 4 4 - 250	Escuelas Industriales del Estado	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 45,000,000.00
04 - 3 - 2 1 1 2 -	GASTOS GENERALES		\$ 1,127,477,114.00

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia fiscal del año 2021".

04 - 3 - 2 1 1 2 1 - 250	Viáticos y Gastos de Viaje	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 48,000,000.00
04 - 3 - 2 1 1 2 2 - 250	Capacitación	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 6,000,000.00
04 - 3 - 2 1 1 2 4 - 250	Red Educativa Nacional - Programa Conexión Total	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 344,251,700.00
04 - 3 - 2 1 1 2 6 - 257	Educación - Fondo Mitigación Emergencia	FONDO MITIGACION DE EMERGENCIA	\$ 703,225,414.00
04 - 3 - 2 1 1 2 5 - 250	Inclusión Educativa de Estudiantes con Discapacidad	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 26,000,000.00
04 - 3 - 2 1 1 3 -	TRANSFERENCIAS		\$ 1,120,000,000.00
04 - 3 - 2 1 1 3 1 -	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		\$ 1,120,000,000.00
04 - 3 - 2 1 1 3 1 1 - 270	Cancelación de Prestaciones Sociales	SGP - EDUCACION CANCELACIONES	\$ 1,120,000,000.00
04 - 3 - 2 2 -	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO		\$ 26,329,274,586.00
04 - 3 - 2 2 1 -	DOCENTES - INSTITUCIONES EDUCATIVAS		\$ 18,264,032,392.00
04 - 3 - 2 2 1 1 -	GASTOS DE PERSONAL		\$ 15,624,032,392.00
04 - 3 - 2 2 1 1 1 -	SERVICIOS ASOCIADOS A LA NÓMINA		\$ 14,624,032,392.00
04 - 3 - 2 2 1 1 1 1 -	Sueldos de Personal de Nómina		\$ 10,963,832,392.00
04 - 3 - 2 2 1 1 1 1 1 - 200	Sueldos de Personal de Nómina CSF	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 2,238,057,806.00
04 - 3 - 2 2 1 1 1 1 1 - 250	Sueldos de Personal de Nómina CSF	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 7,945,774,586.00
04 - 3 - 2 2 1 1 1 1 2 - 250	Sueldos de Personal de Nómina SSF	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 780,000,000.00
04 - 3 - 2 2 1 1 1 2 - 250	Horas Extras y Días Festivos	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 250,000,000.00
04 - 3 - 2 2 1 1 1 4 - 250	Prima de Navidad	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 1,280,000,000.00
04 - 3 - 2 2 1 1 1 5 - 250	Subsidio de Alimentación	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 9,000,000.00
04 - 3 - 2 2 1 1 1 7 - 250	Prima de Servicio	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 580,000,000.00
04 - 3 - 2 2 1 1 1 8 - 250	Prima de Vacaciones	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 605,000,000.00
04 - 3 - 2 2 1 1 1 9 - 250	Auxilio de Transporte	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 65,000,000.00
04 - 3 - 2 2 1 1 1 10 - 250	Ascenso en el Escalafón Docente	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 100,000,000.00
04 - 3 - 2 2 1 1 1 11 - 250	Sobresueldos	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 63,000,000.00
04 - 3 - 2 2 1 1 1 15 - 250	Vacaciones	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 708,200,000.00
04 - 3 - 2 2 1 1 2 -	CONTRIBUCIONES SOBRE LA NÓMINA - SECTOR PRIVADO		\$ 444,000,000.00
04 - 3 - 2 2 1 1 2 5 - 250	Cajas de Compensación Familiar	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 444,000,000.00
04 - 3 - 2 2 1 1 4 -	APORTES PARAFISCALES		\$ 556,000,000.00
04 - 3 - 2 2 1 1 4 1 - 250	SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 56,000,000.00
04 - 3 - 2 2 1 1 4 2 - 250	ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 332,000,000.00
04 - 3 - 2 2 1 1 4 3 - 250	ESAP - Escuela Superior de Administración Pública	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 56,000,000.00
04 - 3 - 2 2 1 1 4 4 - 250	Escuelas Industriales del Estado	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 112,000,000.00
04 - 3 - 2 2 1 2 -	GASTOS GENERALES		\$ 90,000,000.00
04 - 3 - 2 2 1 2 1 - 250	Bienestar Social Docentes	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 30,000,000.00
04 - 3 - 2 2 1 2 2 - 250	Viáticos y Gastos de Viaje	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 50,000,000.00
04 - 3 - 2 2 1 2 3 - 250	Capacitación	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 10,000,000.00
04 - 3 - 2 2 1 3 -	TRANSFERENCIAS		\$ 2,550,000,000.00
04 - 3 - 2 2 1 3 1 - 250	Fondos de Cesantías - SSF	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 1,400,000,000.00
04 - 3 - 2 2 1 3 2 - 250	Otros Pagos de Previsión - SSF- Educación	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 1,150,000,000.00
04 - 3 - 2 2 2 -	DIRECTIVOS DOCENTES - INSTITUCIONES EDUCATIVAS		\$ 2,923,000,000.00
04 - 3 - 2 2 2 1 -	GASTOS DE PERSONAL		\$ 2,533,000,000.00
04 - 3 - 2 2 2 1 1 -	SERVICIOS ASOCIADOS A LA NÓMINA		\$ 2,076,000,000.00
04 - 3 - 2 2 2 1 1 1 -	Sueldos de Personal de Nómina		\$ 1,300,000,000.00
04 - 3 - 2 2 2 1 1 1 1 - 250	Sueldos de Personal de Nómina CSF	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 1,100,000,000.00

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia fiscal del año 2021".

04 - 3 - 2 2 2 1 1 2 - 250	Sueldos de Personal de Nómina SSF	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 200,000,000.00
04 - 3 - 2 2 2 1 1 2 - 250	Horas Extras y Días Festivos	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 38,000,000.00
04 - 3 - 2 2 2 1 1 4 - 250	Prima de Navidad	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 142,000,000.00
04 - 3 - 2 2 2 1 1 7 - 250	Prima de Servicio	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 63,000,000.00
04 - 3 - 2 2 2 1 1 8 - 250	Prima de Vacaciones	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 69,000,000.00
04 - 3 - 2 2 2 1 1 11 - 250	Sobresueldos	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 350,000,000.00
04 - 3 - 2 2 2 1 1 15 - 250	Vacaciones	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 114,000,000.00
04 - 3 - 2 2 2 1 2 -	CONTRIBUCIONES SOBRE LA NÓMINA - SECTOR PRIVADO		\$ 202,000,000.00
04 - 3 - 2 2 2 1 2 5 - 250	Cajas de Compensación Familiar	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 202,000,000.00
04 - 3 - 2 2 2 1 4 -	APORTES PARAFISCALES		\$ 255,000,000.00
04 - 3 - 2 2 2 1 4 1 - 250	SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 26,000,000.00
04 - 3 - 2 2 2 1 4 2 - 250	ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 152,000,000.00
04 - 3 - 2 2 2 1 4 3 - 250	ESAP - Escuela Superior de Administración Pública	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 26,000,000.00
04 - 3 - 2 2 2 1 4 4 - 250	Escuelas Industriales del Estado	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 51,000,000.00
04 - 3 - 2 2 2 2 -	GASTOS GENERALES		\$ 90,000,000.00
04 - 3 - 2 2 2 2 1 - 250	Bienestar Social Docentes	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 30,000,000.00
04 - 3 - 2 2 2 2 2 - 250	Viáticos y Gastos de Viaje	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 50,000,000.00
04 - 3 - 2 2 2 2 3 - 250	Capacitación	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 10,000,000.00
04 - 3 - 2 2 2 3 -	TRANSFERENCIAS		\$ 300,000,000.00
04 - 3 - 2 2 2 3 1 - 250	Fondos de Cesantías - SSF	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 160,000,000.00
04 - 3 - 2 2 2 3 2 - 250	Otros Pagos de Previsión - SSF- Educación	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 140,000,000.00
04 - 3 - 2 2 3 -	PERSONAL ADMINISTRATIVO - INSTITUCIONES EDUCATIVAS		\$ 5,142,242,194.00
04 - 3 - 2 2 3 1 -	GASTOS DE PERSONAL		\$ 3,610,300,000.00
04 - 3 - 2 2 3 1 1 -	SERVICIOS ASOCIADOS A LA NÓMINA		\$ 3,042,000,000.00
04 - 3 - 2 2 3 1 1 1 - 250	Sueldos de Personal de Nómina	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 2,100,000,000.00
04 - 3 - 2 2 3 1 1 2 - 250	Horas Extras y Días Festivos	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 70,000,000.00
04 - 3 - 2 2 3 1 1 3 - 250	Bonificación por Servicios Prestados	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 70,000,000.00
04 - 3 - 2 2 3 1 1 4 - 250	Prima de Navidad	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 210,000,000.00
04 - 3 - 2 2 3 1 1 5 - 250	Subsidio de Alimentación	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 60,000,000.00
04 - 3 - 2 2 3 1 1 6 - 250	Prima Técnica	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 220,000,000.00
04 - 3 - 2 2 3 1 1 7 - 250	Prima de Servicio	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 100,000,000.00
04 - 3 - 2 2 3 1 1 8 - 250	Prima de Vacaciones	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 60,000,000.00
04 - 3 - 2 2 3 1 1 9 - 250	Auxilio de Transporte	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 80,000,000.00
04 - 3 - 2 2 3 1 1 15 - 250	Vacaciones	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 72,000,000.00
04 - 3 - 2 2 3 1 2 -	CONTRIBUCIONES SOBRE LA NÓMINA - SECTOR PRIVADO		\$ 551,800,000.00
04 - 3 - 2 2 3 1 2 1 - 250	Fondos de Cesantías - Privado	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 285,000,000.00
04 - 3 - 2 2 3 1 2 2 - 250	Fondos de Pensiones - Privado	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 142,000,000.00
04 - 3 - 2 2 3 1 2 3 - 250	Empresas Promotoras de Salud - Privado	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 112,800,000.00
04 - 3 - 2 2 3 1 2 5 - 250	Cajas de Compensación Familiar	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 12,000,000.00
04 - 3 - 2 2 3 1 3 -	CONTRIBUCIONES SOBRE LA NÓMINA - SECTOR PÚBLICO		\$ 1,500,000.00
04 - 3 - 2 2 3 1 3 4 - 250	Administradoras de Riesgos Profesionales	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 1,500,000.00
04 - 3 - 2 2 3 1 4 -	APORTES PARAFISCALES		\$ 15,000,000.00
04 - 3 - 2 2 3 1 4 1 - 250	SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 1,500,000.00

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia fiscal del año 2021".

04 - 3 - 2 2 3 1 4 2 - 250	ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 9,000,000.00
04 - 3 - 2 2 3 1 4 3 - 250	ESAP - Escuela Superior de Administración Pública	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 1,500,000.00
04 - 3 - 2 2 3 1 4 4 - 250	Escuelas Industriales del Estado	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 3,000,000.00
04 - 3 - 2 2 3 2 -	GASTOS GENERALES		\$ 1,531,942,194.00
04 - 3 - 2 2 3 2 1 - 250	Bienestar Social	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 20,000,000.00
04 - 3 - 2 2 3 2 2 - 250	Viáticos y Gastos de Viaje	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 24,000,000.00
04 - 3 - 2 2 3 2 3 - 250	Capacitación	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 6,000,000.00
04 - 3 - 2 2 3 2 6 - 250	Arrendamientos	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 540,000,000.00
04 - 3 - 2 2 3 2 9 - 250	Dotación Ley 70 de 1988	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 120,000,000.00
04 - 3 - 2 2 3 2 25 - 250	Servicios para la Promoción e Implementación de Estrategias	SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	\$ 560,000,000.00
04 - 3 - 2 2 3 2 25 - 200	Servicios para la Promoción e Implementación de Estrategias	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 261,942,194.00
04 - 3 - 2 3 -	CALIDAD EDUCATIVA		\$ 14,288,943,692.00
04 - 3 - 2 3 1 - 200	Suministro de Alimentación Escolar en San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 4,500,000,000.00
04 - 3 - 2 3 1 - 800	Suministro de Alimentación Escolar en San Andrés	SGP ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 400,000,000.00
04 - 3 - 2 3 1 - 806	Suministro de Alimentación Escolar en San Andrés	ALIMENTACION ESCOLAR - CONV MIN EDUCACION	\$ 2,266,000,000.00
04 - 3 - 2 3 2 - 200	PROTECCIÓN FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO-PEDAGÓGICAS EN LA LUDOTECA NAVES CHILLSS SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 50,000,000.00
04 - 3 - 2 3 3 - 200	Fortalecimiento de las TIC en las Instituciones Educativas de San Andrés y Providencia	RB INGRESOS PROPIOS - LIBRE DESTINACION	\$ 300,000,000.00
04 - 3 - 2 3 4 - 980	Adquisición y Dotación de Materiales Físicos, Técnicos y Didácticos para las Instituciones Educativas Oficiales todo el Departamento, San Andrés,	SGP EDUCACION - CALIDAD EDUCATIVA (CSF)	\$ 150,000,000.00
04 - 3 - 2 3 5 - 200	Fortalecimiento, Ampliación de Cobertura y Matricula en las Instituciones Educativas del Departamento de San Andrés y Providencia	RB INGRESOS PROPIOS - LIBRE DESTINACION	\$ 500,000,000.00
04 - 3 - 2 3 5 - 980	Fortalecimiento, Ampliación de Cobertura y Matricula en las Instituciones Educativas del Departamento de San Andrés y Providencia	SGP EDUCACION - CALIDAD EDUCATIVA (CSF)	\$ 700,000,000.00
04 - 3 - 2 3 5 - 981	Fortalecimiento, Ampliación de Cobertura y Matricula en las Instituciones Educativas del Departamento de San Andrés y Providencia	SGP EDUCACION - CALIDAD GRATUIDAD (SSF)	\$ 300,000,000.00
04 - 3 - 2 3 7 - 201	Servicio de Transporte Escolar en San Andrés	RB INGRESOS PROPIOS - LIBRE DESTINACION	\$ 500,000,000.00
04 - 3 - 2 3 8 - 542	Construcción y Adecuación de Infraestructura para la Atención a la Primera Infancia en San Andrés Isla	RB SGP INFANCIA Y ADOLESCENCIA	\$ 2,484,636,019.00
04 - 3 - 2 3 10 - 200	Fortalecimiento de estrategias de enseñanza y el desarrollo integral del estudiante para su crecimiento humano y el desarrollo cultural y social donde se les permite responder a las exigencias actuales en San Andrés y Providencia	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 93,864,400.00
04 - 3 - 2 3 12 - 201	Construcción, Adecuación y Mantenimiento de las instituciones educativas oficiales 2016-2019 en San Andrés Isla	RB INGRESOS PROPIOS - LIBRE DESTINACION	\$ 1,093,443,273.00
04 - 3 - 2 3 12 - 982	Construcción, Adecuación y Mantenimiento de las instituciones educativas oficiales 2020-2023 en San Andrés Isla	RB SGP EDUCACION - CALIDAD EDUCATIVA	\$ 851,000,000.00
04 - 3 - 2 3 17 - 200	Protección fortalecimiento de las actividades para promover el desarrollo integral de la educación inicial San Andrés, Caribe San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 50,000,000.00
04 - 3 - 2 3 18 - 200	Implementación de la Casa Lúdica del Cove en San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 50,000,000.00
05 -	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD		\$ 51,584,674,020.00
05 - 3 -	INVERSIÓN		\$ 51,584,674,020.00
05 - 3 - 1 -	SECTOR SALUD		\$ 51,584,674,020.00

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia fiscal del año 2021".

05 - 3 - 1 1 -	REGIMEN SUBSIDIADO		\$ 20,195,769,541.00
05 - 3 - 1 1 1 - 290	Administración, Promoción de la Afiliación de la Población Pobre y Vulnerable al Régimen Subsidiado y Continuidad San Andrés	RENTAS CEDIDAS PRESTACION	\$ 843,447,126.00
05 - 3 - 1 1 1 - 291	Administración, Promoción de la Afiliación de la Población Pobre y Vulnerable al Régimen Subsidiado y Continuidad San Andrés	ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL REGIMEN SUBSIDIADO SSF	\$ 1,010,000,000.00
05 - 3 - 1 1 1 - 830	Administración, Promoción de la Afiliación de la Población Pobre y Vulnerable al Régimen Subsidiado y Continuidad San Andrés	SGP REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	\$ 4,963,383,856.00
05 - 3 - 1 1 1 - 850	Administración, Promoción de la Afiliación de la Población Pobre y Vulnerable al Régimen Subsidiado y Continuidad San Andrés	FOSYGA	\$ 13,158,938,559.00
05 - 3 - 1 1 2 - 200	Auditoría Régimen Subsidiado	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 220,000,000.00
05 - 3 - 1 2 -	SALUD PUBLICA		\$ 4,553,999,999.00
05 - 3 - 1 2 1 -	SALUD AMBIENTAL		\$ 299,112,859.00
05 - 3 - 1 2 1 1 -	PROMOCION DE LA SALUD (HABITAT SALUDABLE)		\$ 154,112,859.00
05 - 3 - 1 2 1 1 1 - 200	Mejoramiento de la Salud Ambiental Mediante la Intervención Positiva de los Determinantes Sanitarios y Ambientales de la Salud en todo el Departamento San Andrés Caribe	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 30,000,000.00
05 - 3 - 1 2 1 1 1 - 320	Mejoramiento de la Salud Ambiental Mediante la Intervención Positiva de los Determinantes Sanitarios y Ambientales de la Salud en todo el Departamento San Andrés Caribe	SGP - SALUD PUBLICA	\$ 74,112,859.00
05 - 3 - 1 2 1 1 1 - 321	Mejoramiento de la Salud Ambiental Mediante la Intervención Positiva de los Determinantes Sanitarios y Ambientales de la Salud en todo el Departamento San Andrés Caribe	RB SGP - SALUD PUBLICA	\$ 50,000,000.00
05 - 3 - 1 2 1 2 -	GESTION DEL RIESGO (SITUACIONES EN SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES)		\$ 145,000,000.00
05 - 3 - 1 2 1 2 1 - 200	Mejoramiento de la Salud Ambiental Mediante la Intervención Positiva de los Determinantes Sanitarios y Ambientales de la Salud en todo el Departamento San Andrés Caribe	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 30,000,000.00
05 - 3 - 1 2 1 2 1 - 320	Mejoramiento de la Salud Ambiental Mediante la Intervención Positiva de los Determinantes Sanitarios y Ambientales de la Salud en todo el Departamento San Andrés Caribe	SGP - SALUD PUBLICA	\$ 65,000,000.00
05 - 3 - 1 2 1 2 1 - 321	Mejoramiento de la Salud Ambiental Mediante la Intervención Positiva de los Determinantes Sanitarios y Ambientales de la Salud en todo el Departamento San Andrés Caribe	RB SGP - SALUD PUBLICA	\$ 50,000,000.00
05 - 3 - 1 2 2 -	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES		\$ 225,629,014.00
05 - 3 - 1 2 2 1 -	MODOS CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		\$ 115,629,014.00
05 - 3 - 1 2 2 1 1 - 200	Fortalecimiento de la Implementación de las Estrategias Para Enfermedades Crónicas No Transmisibles	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 20,000,000.00
05 - 3 - 1 2 2 1 1 - 320	Fortalecimiento de la Implementación de las Estrategias Para Enfermedades Crónicas No Transmisibles	SGP - SALUD PUBLICA	\$ 45,629,014.00
05 - 3 - 1 2 2 1 1 - 321	Fortalecimiento de la Implementación de las Estrategias Para Enfermedades Crónicas No Transmisibles	RB SGP - SALUD PUBLICA	\$ 50,000,000.00
05 - 3 - 1 2 2 2 -	CONDICIONES CRONICAS PREVALENTES		\$ 110,000,000.00
05 - 3 - 1 2 2 2 1 - 200	Fortalecimiento de la Implementación de las Estrategias Para Enfermedades Crónicas No Transmisibles	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 20,000,000.00
05 - 3 - 1 2 2 2 1 - 320	Fortalecimiento de la Implementación de las Estrategias Para Enfermedades Crónicas No Transmisibles	SGP - SALUD PUBLICA	\$ 40,000,000.00
05 - 3 - 1 2 2 2 1 - 321	Fortalecimiento de la Implementación de las Estrategias Para Enfermedades Crónicas No Transmisibles	RB SGP - SALUD PUBLICA	\$ 50,000,000.00
05 - 3 - 1 2 3 -	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL		\$ 451,954,073.00

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia fiscal del año 2021".

05 - 3 - 1 2 3 1 -	PROMOCION DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA		\$ 379,000,000.00
05 - 3 - 1 2 3 1 1 - 200	Fortalecimiento Convivencia Social y Salud Mental	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 289,000,000.00
05 - 3 - 1 2 3 1 1 - 320	Fortalecimiento Convivencia Social y Salud Mental	SGP - SALUD PUBLICA	\$ 40,000,000.00
05 - 3 - 1 2 3 1 1 - 321	Fortalecimiento Convivencia Social y Salud Mental	RB SGP - SALUD PUBLICA	\$ 50,000,000.00
05 - 3 - 1 2 3 2 -	PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL A PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES Y A DIFERENTES FORMAS DE VIOLENCIA		\$ 72,954,073.00
05 - 3 - 1 2 3 2 1 - 200	Fortalecimiento Convivencia Social y Salud Mental	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 10,000,000.00
05 - 3 - 1 2 3 2 1 - 320	Fortalecimiento Convivencia Social y Salud Mental	SGP - SALUD PUBLICA	\$ 12,954,073.00
05 - 3 - 1 2 3 2 1 - 321	Fortalecimiento Convivencia Social y Salud Mental	RB SGP - SALUD PUBLICA	\$ 50,000,000.00
05 - 3 - 1 2 4 -	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL		\$ 442,173,640.00
05 - 3 - 1 2 4 1 -	DISPONIBILIDAD Y ACCESO A LOS ALIMENTOS		\$ 147,173,640.00
05 - 3 - 1 2 4 1 1 - 320	Fortalecimiento de las Acciones de IVC de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento todo el Departamento, San Andrés, Caribe	SGP - SALUD PUBLICA	\$ 97,173,640.00
05 - 3 - 1 2 4 1 1 - 321	Fortalecimiento de las Acciones de IVC de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento todo el Departamento, San Andrés, Caribe	RB SGP - SALUD PUBLICA	\$ 50,000,000.00
05 - 3 - 1 2 4 2 -	INOCUIDAD Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS		\$ 295,000,000.00
05 - 3 - 1 2 4 2 1 - 200	Fortalecimiento de las Acciones de IVC de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento todo el Departamento, San Andrés, Caribe	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 200,000,000.00
05 - 3 - 1 2 4 2 1 - 320	Fortalecimiento de las Acciones de IVC de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento todo el Departamento, San Andrés, Caribe	SGP - SALUD PUBLICA	\$ 45,000,000.00
05 - 3 - 1 2 4 2 1 - 321	Fortalecimiento de las Acciones de IVC de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento todo el Departamento, San Andrés, Caribe	RB SGP - SALUD PUBLICA	\$ 50,000,000.00
05 - 3 - 1 2 5 -	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS		\$ 201,114,115.00
05 - 3 - 1 2 5 1 -	PROMOCION DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GENERO		\$ 111,114,115.00
05 - 3 - 1 2 5 1 1 - 200	Fortalecimiento de la Salud Sexual y Reproductiva y la Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 20,000,000.00
05 - 3 - 1 2 5 1 1 - 320	Fortalecimiento de la Salud Sexual y Reproductiva y la Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	SGP - SALUD PUBLICA	\$ 41,114,115.00
05 - 3 - 1 2 5 1 1 - 321	Fortalecimiento de la Salud Sexual y Reproductiva y la Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	RB SGP - SALUD PUBLICA	\$ 50,000,000.00
05 - 3 - 1 2 5 2 -	PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS		\$ 90,000,000.00
05 - 3 - 1 2 5 2 1 - 200	Fortalecimiento de la Salud Sexual y Reproductiva y la Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 10,000,000.00
05 - 3 - 1 2 5 2 1 - 320	Fortalecimiento de la Salud Sexual y Reproductiva y la Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	SGP - SALUD PUBLICA	\$ 30,000,000.00
05 - 3 - 1 2 5 2 1 - 321	Fortalecimiento de la Salud Sexual y Reproductiva y la Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	RB SGP - SALUD PUBLICA	\$ 50,000,000.00
05 - 3 - 1 2 6 -	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES		\$ 926,383,249.00

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia fiscal del año 2021".

05 - 3 - 1 2 6 1 -	GESTIÓN DEL RIESGO EN ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES - PAI		\$ 222,383,249.00
05 - 3 - 1 2 6 1 1 - 200	Prevención, Disminuir la Incidencia de Eventos en Enfermedades Transmisibles y la Zoonosis en todo el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 20,000,000.00
05 - 3 - 1 2 6 1 1 - 320	Prevención, Disminuir la Incidencia de Eventos en Enfermedades Transmisibles y la Zoonosis en todo el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	SGP - SALUD PUBLICA	\$ 152,383,249.00
05 - 3 - 1 2 6 1 1 - 321	Prevención, Disminuir la Incidencia de Eventos en Enfermedades Transmisibles y la Zoonosis en todo el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	RB SGP - SALUD PUBLICA	\$ 50,000,000.00
05 - 3 - 1 2 6 2 -	GESTIÓN DEL RIESGO ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS		\$ 116,000,000.00
05 - 3 - 1 2 6 2 1 - 350	Prevención, Disminuir la Incidencia de Eventos en Enfermedades Transmisibles y la Zoonosis en todo el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (TUBERCULOSIS)	CAMPAÑA ANDTIBUBERCULOSA Y CONTROL TBC	\$ 104,000,000.00
05 - 3 - 1 2 6 2 2 - 360	Prevención, Disminuir la Incidencia de Eventos en Enfermedades Transmisibles y la Zoonosis en todo el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (LEPRA o HANSEN)	CAMPAÑA CONTROL LEPRA	\$ 12,000,000.00
05 - 3 - 1 2 6 3 -	OTRAS ENFERMEDADES EMERGENTES, RE-EMERGENTES Y DESATENDIDAS		\$ 220,000,000.00
05 - 3 - 1 2 6 3 1 - 200	Prevención, Disminuir la Incidencia de Eventos en Enfermedades Transmisibles y la Zoonosis en todo el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 50,000,000.00
05 - 3 - 1 2 6 3 1 - 320	Prevención, Disminuir la Incidencia de Eventos en Enfermedades Transmisibles y la Zoonosis en todo el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	SGP - SALUD PUBLICA	\$ 120,000,000.00
05 - 3 - 1 2 6 3 1 - 321	Prevención, Disminuir la Incidencia de Eventos en Enfermedades Transmisibles y la Zoonosis en todo el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	RB SGP - SALUD PUBLICA	\$ 50,000,000.00
05 - 3 - 1 2 6 4 -	GESTIÓN DEL RIESGO EN CONDICIONES ENDEMO - EPIDÉMICAS		\$ 368,000,000.00
05 - 3 - 1 2 6 4 1 -	ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES-ETV		\$ 168,000,000.00
05 - 3 - 1 2 6 4 1 1 - 330	Prevención, Disminuir la Incidencia de Eventos en Enfermedades Transmisibles y la Zoonosis en todo el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	CAMPAÑAS DIRECTAS - ETV	\$ 168,000,000.00
05 - 3 - 1 2 6 4 2 -	OTRAS CONDICIONES ENDEMO - EPIDÉMICAS		\$ 200,000,000.00
05 - 3 - 1 2 6 4 2 1 - 200	Prevención, Disminuir la Incidencia de Eventos en Enfermedades Transmisibles y la Zoonosis en todo el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 20,000,000.00
05 - 3 - 1 2 6 4 2 1 - 320	Prevención, Disminuir la Incidencia de Eventos en Enfermedades Transmisibles y la Zoonosis en todo el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	SGP - SALUD PUBLICA	\$ 120,000,000.00

A

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia fiscal del año 2021".

05 - 3 - 1 2 6 4 2 1 - 321	Prevención, Disminuir la Incidencia de Eventos en Enfermedades Transmisibles y la Zoonosis en todo el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	RB SGP - SALUD PUBLICA	\$ 50,000,000.00
05 - 3 - 1 2 6 4 2 2 - 200	Prevención fortalecimiento de las acciones de control integrado y movilización social en el Departamento	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 10,000,000.00
05 - 3 - 1 2 7 -	SALUD Y ÁMBITO LABORAL		\$ 246,798,745.00
05 - 3 - 1 2 7 1 -	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		\$ 226,798,745.00
05 - 3 - 1 2 7 1 1 - 200	Fortalecimiento Salud y Ámbito Laboral En San Andrés, Providencia y Santa Catalina	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 226,798,745.00
05 - 3 - 1 2 7 2 -	SITUACIONES PREVALENTES DE ORIGEN LABORAL		\$ 20,000,000.00
05 - 3 - 1 2 7 2 1 - 200	Fortalecimiento Salud y Ámbito Laboral En San Andrés, Providencia y Santa Catalina	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 20,000,000.00
05 - 3 - 1 2 8 -	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES		\$ 193,633,727.00
05 - 3 - 1 2 8 1 -	DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS		\$ 20,000,000.00
05 - 3 - 1 2 8 1 1 - 200	Implementación Desarrollo Integral de Niños, Niñas y Adolescentes todo el Departamento San Andrés Caribe	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 20,000,000.00
05 - 3 - 1 2 8 2 -	DISCAPACIDAD		\$ 123,633,727.00
05 - 3 - 1 2 8 2 1 - 200	Implementación de un Esquema en Salud de Envejecimiento y Vejez, Discapacidad y Víctimas del conflicto Armado en todo el Departamento San Andrés Caribe	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 25,000,000.00
05 - 3 - 1 2 8 2 1 - 320	Implementación de un Esquema en Salud de Envejecimiento y Vejez, Discapacidad y Víctimas del conflicto Armado en todo el Departamento San Andrés Caribe	SGP - SALUD PUBLICA	\$ 48,633,727.00
05 - 3 - 1 2 8 2 1 - 321	Implementación de un Esquema en Salud de Envejecimiento y Vejez, Discapacidad y Víctimas del conflicto Armado en todo el Departamento San Andrés Caribe	RB SGP - SALUD PUBLICA	\$ 50,000,000.00
05 - 3 - 1 2 8 3 -	VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		\$ 50,000,000.00
05 - 3 - 1 2 8 3 1 - 200	Implementación de un Esquema en Salud de Envejecimiento y Vejez, Discapacidad y Víctimas del conflicto Armado en todo el Departamento San Andrés Caribe	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 50,000,000.00
05 - 3 - 1 2 9 -	GESTIÓN EN SALUD PUBLICA		\$ 1,567,200,577.00
05 - 3 - 1 2 9 1 - 200	Planeación Integral en Salud	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 57,750,000.00
05 - 3 - 1 2 9 2 -	VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA		\$ 1,468,250,577.00
05 - 3 - 1 2 9 2 1 - 320	Fortalecimiento de las Unidades de Vigilancia en Salud Pública Municipal y Departamental	SGP - SALUD PUBLICA	\$ 817,040,577.00
05 - 3 - 1 2 9 2 1 - 321	Fortalecimiento de las Unidades de Vigilancia en Salud Pública Municipal y Departamental	RB SGP - SALUD PUBLICA	\$ 155,210,000.00
05 - 3 - 1 2 9 2 3 - 200	Inspección, vigilancia y Control Sanitario	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 339,000,000.00
05 - 3 - 1 2 9 2 4 - 200	Fortalecimiento de las Unidades de Vigilancia en Salud Pública Municipal y Departamental	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 157,000,000.00
05 - 3 - 1 2 9 4 - 200	Gestión Del Conocimiento	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 20,000,000.00
05 - 3 - 1 2 9 5 - 200	Desarrollo De Capacidades Para La Gestión De Salud Publica	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 21,200,000.00
05 - 3 - 1 3 -	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA		\$ 8,300,000,000.00
05 - 3 - 1 3 1 -	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA		\$ 1,000,000,000.00
05 - 3 - 1 3 1 1 -	ATENCIÓN DE URGENCIAS (SIN CONTRATO) EN EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO		\$ 300,000,000.00
05 - 3 - 1 3 1 1 1 - 200	Bajo Nivel De Complejidad	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 80,000,000.00
05 - 3 - 1 3 1 1 2 - 200	Medio Nivel De Complejidad	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 80,000,000.00

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia fiscal del año 2021".

05 - 3 - 1 3 1 1 3 - 200	Alto Nivel De Complejidad	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 140,000,000.00
05 - 3 - 1 3 1 2 -	SERVICIOS CONTRATADOS CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS O MIXTAS		\$ 400,000,000.00
05 - 3 - 1 3 1 2 1 - 200	Bajo Nivel De Complejidad	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 100,000,000.00
05 - 3 - 1 3 1 2 2 - 200	Medio Nivel De Complejidad	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 100,000,000.00
05 - 3 - 1 3 1 2 3 - 200	Alto Nivel De Complejidad	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 200,000,000.00
05 - 3 - 1 3 1 3 -	ATENCIÓN DE URGENCIAS (SIN CONTRATO) CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS O MIXTAS		\$ 300,000,000.00
05 - 3 - 1 3 1 3 1 - 200	Bajo Nivel De Complejidad	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 80,000,000.00
05 - 3 - 1 3 1 3 2 - 200	Medio Nivel De Complejidad	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 80,000,000.00
05 - 3 - 1 3 1 3 3 - 200	Alto Nivel De Complejidad	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 140,000,000.00
05 - 3 - 1 3 3 1 - 300	Subsidio a la Oferta	SGP - SALUD - OFERTA CSF	\$ 7,300,000,000.00
05 - 3 - 1 4 -	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		\$ 18,534,904,480.00
05 - 3 - 1 4 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		\$ 17,283,904,480.00
05 - 3 - 1 4 1 1 -	GASTOS DE PERSONAL		\$ 5,728,388,339.00
05 - 3 - 1 4 1 1 1 -	SERVICIOS ASOCIADOS A LA NÓMINA		\$ 2,673,656,505.00
05 - 3 - 1 4 1 1 1 1 - 200	Sueldos Personal de Nómina	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 1,530,566,625.00
05 - 3 - 1 4 1 1 1 1 - 330	Sueldos Personal de Nómina	CAMPAÑAS DIRECTAS - ETV	\$ 100,000,000.00
05 - 3 - 1 4 1 1 1 2 - 200	Prima de Navidad	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 193,272,240.00
05 - 3 - 1 4 1 1 1 3 - 200	Bonificación por Servicios Prestados	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 52,421,565.00
05 - 3 - 1 4 1 1 1 4 - 200	Prima o Subsidio de Alimentación	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 8,397,690.00
05 - 3 - 1 4 1 1 1 4 - 330	Prima o Subsidio de Alimentación	CAMPAÑAS DIRECTAS - ETV	\$ 5,250,000.00
05 - 3 - 1 4 1 1 1 5 - 200	Prima Técnica	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 100,000,000.00
05 - 3 - 1 4 1 1 1 6 - 200	Prima de Servicios	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 86,783,865.00
05 - 3 - 1 4 1 1 1 6 - 330	Prima de Servicios	CAMPAÑAS DIRECTAS - ETV	\$ 20,000,000.00
05 - 3 - 1 4 1 1 1 7 - 200	Prima de Antigüedad	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 218,369,970.00
05 - 3 - 1 4 1 1 1 7 - 330	Prima de Antigüedad	CAMPAÑAS DIRECTAS - ETV	\$ 21,000,000.00
05 - 3 - 1 4 1 1 1 8 - 200	Prima de Vacaciones	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 92,610,525.00
05 - 3 - 1 4 1 1 1 8 - 330	Prima de Vacaciones	CAMPAÑAS DIRECTAS - ETV	\$ 21,000,000.00
05 - 3 - 1 4 1 1 1 9 - 200	Vacaciones	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 150,301,095.00
05 - 3 - 1 4 1 1 1 9 - 330	Vacaciones	CAMPAÑAS DIRECTAS - ETV	\$ 31,500,000.00
05 - 3 - 1 4 1 1 1 10 - 200	Auxilio de Transporte	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 8,670,270.00
05 - 3 - 1 4 1 1 1 11 - 200	Bonificación Especial	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 8,262,660.00
05 - 3 - 1 4 1 1 1 11 - 330	Bonificación Especial	CAMPAÑAS DIRECTAS - ETV	\$ 5,250,000.00
05 - 3 - 1 4 1 1 1 12 - 200	Intereses por Cesantías	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 20,000,000.00
05 - 3 - 1 4 1 1 2 -	CONTRIBUCIONES SOBRE LA NÓMINA - SECTOR PRIVADO		\$ 710,392,095.00
05 - 3 - 1 4 1 1 2 1 - 200	Fondos de Cesantías - Privado	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 184,310,595.00
05 - 3 - 1 4 1 1 2 2 - 200	Fondos de Pensiones - Privado	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 243,310,935.00
05 - 3 - 1 4 1 1 2 2 - 330	Fondos de Pensiones - Privado	CAMPAÑAS DIRECTAS - ETV	\$ 12,600,000.00
05 - 3 - 1 4 1 1 2 3 - 200	Empresas Promotoras de Salud - Privado	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 167,976,690.00
05 - 3 - 1 4 1 1 2 3 - 330	Empresas Promotoras de Salud - Privado	CAMPAÑAS DIRECTAS - ETV	\$ 8,400,000.00
05 - 3 - 1 4 1 1 2 5 - 200	Cajas de Compensación Familiar	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 93,793,875.00
05 - 3 - 1 4 1 1 3 -	CONTRIBUCIONES SOBRE LA NÓMINA - SECTOR PÚBLICO		\$ 12,489,015.00

A

05 - 3 - 1 4 1 1 3 1 - 200	Administradora de Riesgos Profesionales	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 12,489,015.00
05 - 3 - 1 4 1 1 4 -	APORTES PARAFISCALES		\$ 116,515,718.00
05 - 3 - 1 4 1 1 4 1 - 200	SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 11,746,035.00
05 - 3 - 1 4 1 1 4 2 - 200	ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 70,348,950.00
05 - 3 - 1 4 1 1 4 3 - 200	ESAP - Escuela Superior de Administración Pública	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 11,877,233.00
05 - 3 - 1 4 1 1 4 4 - 200	Escuelas Industriales del Estado	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 22,543,500.00
05 - 3 - 1 4 1 1 5 -	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		\$ 2,215,335,006.00
05 - 3 - 1 4 1 1 5 1 - 200	Honorarios Profesionales	RB INGRESOS PROPIOS - LIBRE DESTINACION	\$ 1,400,000,000.00
05 - 3 - 1 4 1 1 5 2 - 200	Remuneración de Servicios Técnicos	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 815,335,006.00
05 - 3 - 1 4 1 2 -	GASTOS GENERALES		\$ 260,884,312.00
05 - 3 - 1 4 1 2 1 - 200	Materiales y Suministros	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 21,000,000.00
05 - 3 - 1 4 1 2 2 - 200	Capacitación	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 109,632,600.00
05 - 3 - 1 4 1 2 3 - 200	Impresos y Publicaciones	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 4,403,082.00
05 - 3 - 1 4 1 2 4 - 200	Viáticos y Gastos de Viaje	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 83,848,630.00
05 - 3 - 1 4 1 2 5 - 200	Bienestar	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 42,000,000.00
05 - 3 - 1 4 1 3 -	TRANSFERENCIAS		\$ 11,294,631,829.00
05 - 3 - 1 4 1 3 1 - 290	Tribunales de Ética Médica Odontológica	RENTAS CEDIDAS PRESTACION	\$ 31,597,375.00
05 - 3 - 1 4 1 3 2 - 290	Tribunal de Ética	RENTAS CEDIDAS PRESTACION	\$ 60,000,000.00
05 - 3 - 1 4 1 3 3 - 290	Tasa Superintendencia de Salud	RENTAS CEDIDAS PRESTACION	\$ 40,000,000.00
05 - 3 - 1 4 1 3 4 - 290	Colciencias	RENTAS CEDIDAS PRESTACION	\$ 128,232,203.00
05 - 3 - 1 4 1 3 5 - 568	Vigilancia Juegos Ilícitos	OTROS INGRESOS SALUD (Gastos Administrativos)	\$ 20,000,000.00
05 - 3 - 1 4 1 3 6 - 290	Tribunal de Enfermería	RENTAS CEDIDAS PRESTACION	\$ 14,802,251.00
05 - 3 - 1 4 1 3 8 - 200	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 11,000,000,000.00
05 - 3 - 1 4 2 -	INVERSION		\$ 1,251,000,000.00
05 - 3 - 1 4 2 1 -	PROMOCIÓN SOCIAL		\$ 1,251,000,000.00
05 - 3 - 1 4 2 1 1 -	POBLACIONES ETNICAS		\$ 50,000,000.00
05 - 3 - 1 4 2 1 1 1 - 200	Apoyo a los Procesos de Salud en Poblaciones Étnicas del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 50,000,000.00
05 - 3 - 1 4 2 1 2 -	ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ		\$ 55,000,000.00
05 - 3 - 1 4 2 1 2 1 - 200	Implementación de un Esquema en Salud de Envejecimiento y Vejez, Discapacidad y Víctimas del conflicto Armado en todo el Departamento San Andrés Caribe	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 55,000,000.00
05 - 3 - 1 4 2 1 3 -	ESTRATEGIAS DE PROMOCION Y PREVENCIÓN		\$ 30,000,000.00
05 - 3 - 1 4 2 1 3 1 - 200	Implementación de Estrategias de Prevención, Promoción y Atención para el Abordaje de la Violencia de Género y Sexual en San Andrés, San Andrés Caribe	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 30,000,000.00
05 - 3 - 1 4 2 1 4 -	SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES		\$ 189,000,000.00
05 - 3 - 1 4 2 1 4 1 -	GESTION INTEGRAL DE RIESGOS EN EMERGENCIAS Y DESASTRES		\$ 100,000,000.00
05 - 3 - 1 4 2 1 4 1 1 - 200	Implementación de la Salud Pública en Emergencias y Desastres en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 100,000,000.00
05 - 3 - 1 4 2 1 4 2 -	RESPUESTA EN SALUD ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES		\$ 89,000,000.00
05 - 3 - 1 4 2 1 4 2 1 - 200	Implementación de la Salud Pública en Emergencias y Desastres en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 89,000,000.00
05 - 3 - 1 4 2 1 5 -	OTROS GASTOS DE INVERSION		\$ 777,000,000.00

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia fiscal del año 2021".

05 - 3 - 1 4 2 1 5 3 - 410	Política Farmacéutica - FRE	Fondo Rotatorio de Estupefacientes - Salud	\$ 36,000,000.00
05 - 3 - 1 4 2 1 5 6 - 200	Asistencia Técnica Secretaría de Salud	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 150,000,000.00
05 - 3 - 1 4 2 1 5 7 - 200	Fortalecimiento del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad del Depto. de San Andrés	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 111,000,000.00
05 - 3 - 1 4 2 1 5 10 - 200	Adquisición de Insumos, Elementos y Equipos para Acciones de Salud Pública (Incluye IVC Sanitario)	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 150,000,000.00
05 - 3 - 1 4 2 1 5 11 - 200	Adquisición de Equipos y Mejoramiento de la Infraestructura Física del Laboratorio de Salud Pública	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 330,000,000.00
05 - 3 - 1 4 2 1 6 -	PARTICIPACIÓN SOCIAL		\$ 150,000,000.00
05 - 3 - 1 4 2 1 6 1 - 200	Participación Social en Salud	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 150,000,000.00
07 - 3 -	INVERSIÓN		\$ 15,484,870,000.00
07 - 3 - 91 -	FONDO PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO		\$ 4,157,900,000.00
07 - 3 - 91 1 - 200	Subcuenta Conocimiento del Riesgo	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 161,370,000.00
07 - 3 - 91 2 - 201	Subcuenta Reducción del Riesgo	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 215,160,000.00
07 - 3 - 91 3 - 201	Subcuenta Manejo de Desastres	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 322,740,000.00
07 - 3 - 91 3 - 509	Subcuenta Manejo de Desastres	RB INFRAESTRUCTURA PUBLICA TURISTICA	\$ 3,082,100,000.00
07 - 3 - 91 4 - 200	Subcuenta Recuperación	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 215,160,000.00
07 - 3 - 91 5 - 200	Subcuenta Protección Financiera	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 161,370,000.00
07 - 3 - 92 -	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN		\$ 8,827,485,000.00
07 - 3 - 92 1 - 200	FSR -- Subsidios APSB Acueducto	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 545,851,986.00
07 - 3 - 92 1 - 761	FSR -- Subsidios APSB Acueducto	SGP PRP GENERAL (AP-SB) - MUNICIPIO	\$ 712,465,420.00
07 - 3 - 92 1 - 762	FSR -- Subsidios APSB Acueducto	SGP PRP GENERAL (AP-SB) - MUNICIPIO REC BAL	\$ 2,765,532,761.00
07 - 3 - 92 2 - 200	FSR -- Subsidios APSB Alcantarillado	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 312,199,649.00
07 - 3 - 92 2 - 761	FSR -- Subsidios APSB Alcantarillado	SGP PRP GENERAL (AP-SB) - MUNICIPIO	\$ 407,494,083.00
07 - 3 - 92 2 - 762	FSR -- Subsidios APSB Alcantarillado	SGP PRP GENERAL (AP-SB) - MUNICIPIO REC BAL	\$ 1,581,744,466.00
07 - 3 - 92 3 - 200	FSR -- Subsidios APSB Aseo	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 339,433,365.00
07 - 3 - 92 3 - 761	FSR -- Subsidios APSB Aseo	SGP PRP GENERAL (AP-SB) - MUNICIPIO	\$ 443,040,497.00
07 - 3 - 92 3 - 762	FSR -- Subsidios APSB Aseo	SGP PRP GENERAL (AP-SB) - MUNICIPIO REC BAL	\$ 1,719,722,773.00
07 - 3 - 93 -	FONDO PARA ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES		\$ 1,197,485,000.00
07 - 3 - 93 1 - 200	Fondo Para Adquisición de Áreas de Interés Para Acueductos Municipales	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 1,197,485,000.00
07 - 3 - 94 -	FONDO DE SEGURIDAD ENTIDADES TERRITORIALES - FONSET		\$ 1,292,000,000.00
07 - 3 - 94 1 - 420	Fondo de Seguridad y Convivencia	FONSET - Fondo de Seguridad	\$ 1,102,000,000.00
07 - 3 - 94 1 - 421	Fondo de Seguridad y Convivencia	RB FONSET - Fondo de Seguridad	\$ 190,000,000.00
07 - 3 - 95 -	FONDO DE CAPACITACION RESIDENTES OCCRE		\$ 10,000,000.00
07 - 3 - 95 1 - 217	Fondo de Capacitación Residentes - OCCRE	FONDO DE CAPACITACION RESIDENTES OCCRE	\$ 10,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			\$ 339,723,758,733.00

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3°: El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tendrá un presupuesto único, que se elaborará, y ejecutará de conformidad con las normas de la

Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994, la Ley 225 de 1995, la Ley 617 de 2000, el Decreto 111 de 1996, compilados en el Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público, y la Ordenanza 001 de 1997 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental. El Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones para la Vigencia Fiscal de 2021, se ajustará, a las normas que lo modifiquen o adicionen y las disposiciones generales de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°: Las disposiciones generales siguientes rigen para todos los Órganos y Secciones que conforman el Presupuesto General del Departamento.

ARTÍCULO 5°: El Presupuesto de Rentas contendrá la estimación de los Ingresos Corrientes, Fondos Especiales y Recursos de Capital que se espera recaudar durante el año fiscal.

ARTÍCULO 6°: De conformidad con lo establecido por los artículos 345 y 353 de la Constitución Política, los dineros que recauden o perciban los organismos departamentales deben incorporarse en el Presupuesto General del Departamento.

ARTÍCULO 7°: La ejecución del Presupuesto corresponde al Gobernador quien será el único Ordenador de Gastos.

ARTÍCULO 8°: El presupuesto general del departamento se formula y elabora orientado por los principios del sistema presupuestal, que son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la inembargabilidad, coherencia macroeconómica, sostenibilidad y estabilidad fiscal.

ARTÍCULO 9°: Principio de Planificación. El presupuesto general del Departamento que se expide anualmente deberá reflejar los planes de mediano y corto plazo. En consecuencia, para su elaboración se tomarán en cuenta los objetivos de los planes y programas de desarrollo económico y social, el Plan Financiero Departamental y el Plan Operativo Anual de Inversiones y la evaluación que de estos se realice.

ARTÍCULO 10°: El Principio de Anualidad. El año fiscal comienza el 1o de Enero y termina el 31 de diciembre. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.

ARTÍCULO 11°: Principio de Universalidad. Los estimativos de ingresos incluirán el total de impuestos, rentas, recursos y rendimientos por servicios o actividades del Departamento o de las entidades y organismos del Departamento y todos los recursos de capital que se reciban durante el año fiscal sin deducción alguna. El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva.

ARTÍCULO 12°: Principio de Unidad de Caja. Con el recaudo de todas las rentas y recursos que se incorporen, se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto Departamental.

ARTÍCULO 13°: Principio de Programación Integral. Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.

ARTÍCULO 14°: Principio de Especialización. Las apropiaciones deben referirse en cada organismo o entidad de la Administración Departamental a su objeto y a sus funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.

ARTÍCULO 15°: Principio de Inembargabilidad. Las rentas y recursos de capital incorporados al Presupuesto Departamental son inembargables.

ARTÍCULO 16°: Principio de Coherencia Macroeconómica. El Presupuesto debe ser compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el Gobierno.

ARTÍCULO 17°: Principio de Sostenibilidad y Estabilidad Fiscal. El presupuesto tendrá en cuenta que el crecimiento del gasto debe ser acorde con la evolución de los ingresos de largo plazo o estructurales de la economía; de manera que el presupuesto de rentas, incluidos los créditos adicionales, deberán guardar congruencia con el crecimiento de la Economía, de tal manera que no genere desequilibrio económico.

ARTÍCULO 18°: Ningún proyecto podrá ser ejecutado sin antes haber sido seleccionado como viable y evaluado social, técnica y económicamente. Además debe encontrarse registrado y sistematizado en el Banco de Proyectos que llevará la Secretaría de Planeación Departamental y en el Plan Departamental de Desarrollo.

ARTÍCULO 19°: El Municipio de Providencia tendrá en las rentas departamentales una participación no inferior al (20%) del valor total de dichas rentas de acuerdo con el artículo 310 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 20°: El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina seguirá percibiendo los aportes nacionales y las demás participaciones que la Ley establece para Entidades Territoriales.

ARTÍCULO 21°: Para los aportes y programas de interés social que desarrolle el Departamento con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, será requisito indispensable la celebración de contratos entre estas entidades y el Departamento. Además, los programas y actividades a ejecutar deberán estar acordes con el Plan Departamental de Desarrollo. Las entidades privadas deberán cumplir con todos los requisitos que fijen la Ley y los reglamentos para la celebración de estos contratos.

ARTÍCULO 22°: Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC–. La Ejecución de los Gastos del Presupuesto General del Departamento se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC–. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería General del Departamento para las autorizaciones de pago con el fin de cumplir con los compromisos. La Tesorería Departamental comunicará a cada uno de los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento, las metas anuales mensualizadas de pago para la elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC– con fundamento en las metas financieras determinadas por el Consejo Departamental de Política Fiscal –CODFIS– o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 23°: En la elaboración y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja, los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento atenderán prioritaria y oportunamente los pagos de mesadas pensionales, servicios personales directos, transferencias de nómina a entidades de seguridad social, aportes de ley, gastos generales, intereses de deuda, amortización de deuda e inversión.

ARTÍCULO 24°: Los órganos que conforman secciones del Presupuesto General del Departamento presentarán el Proyecto de Programa Anual Mensualizado de Caja para los gastos de Funcionamiento y Servicio de la Deuda a la Tesorería Departamental, antes del veinte (20) de Diciembre, con sus respectivas clasificaciones de Gastos. El PAC de Inversión debe presentarse a la Secretaría de Planeación en la misma fecha citada, quien lo evaluará y hará los ajustes correspondientes y lo remitirá a la Tesorería General del Departamento antes del veintiséis (26) de diciembre, para su consolidación y presentación al Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS–.

ARTÍCULO 25°: Cuando la Tesorería Departamental consolide el Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC– con las solicitudes presentadas por los órganos, hará la verificación frente a las metas financieras y respectiva mensualización. En caso de presentarse diferencias efectuará los ajustes necesarios para darles coherencia y lo someterá a la aprobación del Consejo Departamental de Política Fiscal–CODFIS– a más tardar el veintiocho (28) de Diciembre de cada año. Una vez aprobado por el CODFIS lo comunicará a los órganos respectivos

ARTÍCULO 26°: Decreto de Liquidación: La Administración Departamental mediante el Decreto de Liquidación del Presupuesto definirá los conceptos de Ingresos y Gastos. Así mismo, en él, se reclasificarán en las cuentas o subcuentas correspondientes, las partidas de ingresos o gastos que no correspondan a su objeto y naturaleza. Los órganos presupuestales del nivel departamental podrán, mediante el Decreto de Liquidación, hacer distribuciones y modificaciones en el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones aprobado por la Asamblea Departamental, sin cambiar la cuantía de cada sección presupuestal (estas secciones son: la Asamblea Departamental, la Contraloría General del Departamento, y la Gobernación Departamental) ni cambiar la cuantía aprobada para cada uno de los niveles de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión.

ARTÍCULO 27°: Se faculta al Gobernador para realizar por Decreto las correcciones, aclaraciones, y modificaciones de leyenda, así como las codificaciones necesarias para enmendar los errores que figuren en el Presupuesto General del Departamento de la vigencia fiscal 2021.

ARTÍCULO 28°: Se faculta al Gobernador para realizar por Decreto la inclusión o modificación de los rubros presupuestales en ingresos y gastos que sean necesarios en la nueva estructura presupuestal para cumplir con las directrices del orden nacional en función de los nuevos clasificadores de Conceptos de Ingresos y de Objetos de Gastos del formulario único territorial (FUT) y del nuevo catálogo de clasificación presupuestal para las entidades territoriales. Esto implica que el Gobierno Departamental incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y el gasto, de acuerdo con la Resolución 3832 de 18 de octubre de 2019 y la Resolución 1355 del 1 de julio de 2020 expedidas por la Dirección General de Apoyo Fiscal. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, capítulos, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

PARÁGRAFO: La facultad otorgada en este artículo no permite modificar o redistribuir los valores aprobados en el presente presupuesto.

ARTÍCULO 29°: Se faculta al Gobernador para aplicar en el presupuesto departamental el inciso segundo del artículo 8 de la Ley 819 de 2003; es decir, para realizar los ajustes necesarios en el presupuesto de la vigencia fiscal 2021 en el evento que al cierre de la vigencia 2020 se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos u otro proceso de selección del

contratista que haya cumplido con todos los requisitos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se realice en la vigencia fiscal 2021, a fin de incorporar en el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones de la vigencia 2021, a fin de incorporar en el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos Apropriaciones de la vigencia 2021 los recursos que hayan de ser comprometidos: Mediante Decreto se adicionarán los recursos y posterior a ello se emitirá un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) en reemplazo del CDP original con el cual se realizó el proceso de selección del contratista y se procederá a realizar el correspondiente registro presupuestal.

ARTÍCULO 30°: Las Vigencias Futuras son un instrumento presupuestal que le permite al Departamento la asunción de compromisos con cargo a vigencias fiscales futuras, evitando la constitución de reservas presupuestales. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, excepto en los casos previstos en el artículo 31 de la presente ordenanza, de conformidad con el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 819 de 2003.

ARTÍCULO 31°: Se faculta al Gobernador para realizar modificaciones correspondientes a Créditos y Contracréditos en el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones aprobado por la Asamblea Departamental en la distribución interna de los Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO 32°: Corresponde al Gobernador, por intermedio de la Secretaría de Hacienda, liquidar, ordenar y pagar los gastos de la Administración y disponer la forma de cubrir los créditos, bien sea directamente, por delegación, anticipo o avance.

ARTÍCULO 33°: Afectación del Presupuesto: Las afectaciones al Presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a ese mismo rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales se atenderá las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores.

ARTÍCULO 34°: No se podrán celebrar contratos ni contraer obligaciones sin que previamente haya sido constituida la respectiva apropiación presupuestal, para garantizar la existencia de los recursos que permitan atender los compromisos. En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre partidas inexistentes o en exceso del saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente o con cargo a recursos del crédito cuyos contratos de empréstito no se encuentren perfeccionados, y quien lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que contraiga.

ARTÍCULO 35°: En el presupuesto de gastos solo podrán incluirse apropiaciones que correspondan a:

- Créditos legalmente contraídos.
- Gastos decretados conforme a la ley.
- Las Sentencias Judiciales, Conciliaciones y Laudos Arbitrales.

ARTÍCULO 36°: La Tesorería no podrá hacer ningún pago sin antes haberse cumplido los trámites legales y recibido el documento idóneo debidamente autorizado y reconocida por el funcionario ordenador del gasto.

En general, se prohíbe tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúna los requisitos legales, pretermitan el conducto regular o se configuren como hechos cumplidos.

El cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Administración Departamental en virtud de los hechos cumplidos sólo podrá ser resuelto a partir de las figuras de Conciliación Prejudicial.

Los funcionarios responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por violación a lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO 37°: El concepto "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" es la manera de pagar obligaciones adquiridas legalmente en vigencias anteriores. Se podrán hacer pagos sustentados en este concepto ante cualquiera de las siguientes condiciones:

- a. Cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente y que, por no estar sometida a litigio alguno, no se requiere pronunciamiento judicial para autorizar su pago.
- b. Cuando no se hubiere realizado el pago pese a haberse constituido oportunamente la Reserva presupuestal o la Cuenta por Pagar en los términos del artículo 78 de la ordenanza 001 de 1997 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento.
- c. Cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie Certificado de Disponibilidad Presupuestal ni Registro Presupuestal de la vigencia originaria.

En cualquiera de estos tres casos se procederá a realizar el pago a través del mismo rubro presupuestal originario del correspondiente gasto de acuerdo con el detalle del anexo del Decreto de Liquidación. En caso de que el rubro no exista en la vigencia 2021, deberá ser creado en el catálogo del presupuesto departamental y mediante una modificación presupuestal, sea Traslado o Adición, acreditar la apropiación correspondiente.

Al momento de generarse el Registro Presupuestal, en el texto del Objeto del Registro debe colocarse la frase "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", y a continuación la información pertinente del pago.

En todo caso, el gobierno departamental certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en el presente artículo mediante acto administrativo. La vigencia expirada no podrá utilizarse como mecanismo de legalización de pagos de obligaciones adquiridas sin el lleno de los requisitos legales exigidos ni cuando los gastos se configuren como hechos cumplidos.

ARTÍCULO 38°: Proyectos de Inversión: Se entiende por proyecto de inversión el conjunto de acciones que requiere la utilización de recursos para satisfacer una necesidad identificada. Los proyectos de inversión pueden ser de cuatro (4) clases que se definen de la manera siguiente:

- Proyectos que generan beneficios directos o indirectos bajo la forma de bienes y servicios

- Proyectos productivos de impacto regional, departamental y local que generen beneficios a la comunidad, como empleo, reducciones de costos de producción, transporte, etc.
- Proyectos que cumplan una función de recuperación de la capacidad generadora de beneficios directos, tales como actividades de alfabetización, capacitación, nutrición, erradicación de enfermedades, vacunación, de atención a la mujer, a la niñez o a la tercera edad.
- Proyectos que no generan beneficios directos ni indirectos, pero permiten identificar futuros proyectos. Estos son los estudios básicos o de investigación.

ARTÍCULO 39°: Para efecto de todo gasto de inversión se deberá tener en cuenta el Decreto 2762 de 1991, por medio del cual se adoptan medidas para controlar la densidad poblacional en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sin detrimento de las demás normas nacionales que para tal efecto rijan.

ARTÍCULO 40°: Banco de Proyectos de Inversión Departamental. Es un sistema de información que registra proyectos de inversión seleccionados como viables, susceptibles de ser financiados con recursos del presupuesto y del crédito interno y externo Departamental previamente evaluados técnica, económica y socialmente.

ARTÍCULO 41°: Plan Operativo Anual de Inversiones. El Plan Operativo Anual de Inversiones hace parte del sistema presupuestal del Departamento e indica la inversión y los proyectos a ejecutar, clasificados por sectores, organismos, entidades y programas con indicación de los proyectos prioritarios y vigencias comprometidas especificando su valor.

PARÁGRAFO: En el Plan Operativo Anual de Inversión Departamental no pueden incluir proyectos que no hacen parte del Banco de Proyectos de Inversión.

ARTÍCULO 42°: La Secretaría de Planeación Departamental elaborará y actualizará acorde con las normas vigentes el manual que contenga la metodología del Banco de Proyectos de Inversión Departamental en el cual se incluirán, sin excepción, todos los pasos que deban seguirse así como todas las definiciones necesarias, para la evaluación de proyectos de inversión para su clasificación y viabilidad técnica, económica y social para el seguimiento correspondiente una vez sean incorporadas al presupuesto.

PARÁGRAFO: El manual distinguirá diferentes grados de evaluación según la necesidad que busque cubrir el proyecto y el valor de la inversión clasificando dichos grados según correspondan al estado de pre-inversión, inversión o ejecución.

ARTÍCULO 43°: La Secretaría de Planeación Departamental establecerá dentro del Manual de Banco de Proyectos de Inversión las metodologías que se deben implantar para el seguimiento de los proyectos, así como la oportunidad de remitir la información que con tal fin se requiera.

ARTÍCULO 44°: Red Departamental de Banco de Proyectos. La Secretaría de Planeación Departamental organizará y coordinará una red de Bancos de Proyectos, la cual estará conformada por los bancos de proyectos de inversión del municipio y el departamento que reúnan los requisitos necesarios para participar. Con el fin de poder participar en la red departamental, el banco de proyectos del orden municipal utilizará en su montaje sistemas de información y metodologías de evaluación y seguimiento compatibles con el Banco de Proyectos de Inversión Nacional. A

ARTÍCULO 45°: Todos los proyectos de inversión que se registren en el Banco de Proyectos de Inversión serán evaluados, entre otros, en los siguientes aspectos:

- Evaluación técnica: Establece la viabilidad técnica de ejecutar un proyecto y el tipo de obras o de infraestructura física y de personal que se requiere para realizarlo.
- Evaluación económica: Valora costos y beneficios atribuibles a un proyecto, con el fin de determinar la conveniencia de su ejecución, tanto independientemente como en relación con otros proyectos de inversión que se estén considerando.
- Evaluación social: Introduce correcciones a los valores utilizados en la evaluación económica y agrega otros valores, con el fin de determinar los costos y beneficios que representa la ejecución de un proyecto para el conjunto de la economía. Será aplicable en los casos en los cuales la metodología del Banco de Proyectos de Inversión Departamental lo designe.

ARTÍCULO 46°: Los Proyectos que hayan de ser registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Departamental pueden serlo a iniciativa de cualquier Secretaría o entidad adscrita o vinculada a uno de estos.

ARTÍCULO 47°: El Banco de Proyectos de Inversión devolverá todo proyecto que no reúna adecuadamente los requisitos establecidos, y la metodología del Banco de Proyectos de Inversión.

ARTÍCULO 48°: El organismo que cumpla la función de control técnico revisara el proyecto en el término de un mes y de encontrarlo ajustado a las metodologías, lo remitirá a la Secretaría de Planeación para que proceda a su registro en el Banco de Proyectos si encuentra que el proyecto es viable desde el punto de vista técnico, económico y social. En los estudios de viabilidad de los proyectos de inversión que efectúe la Secretaría de Planeación Departamental podrán participar las unidades técnicas de las Secretarías de los Departamentos Administrativos con oficinas de Planeación de las entidades descentralizadas y del municipio de donde sean originarios los proyectos.

PARÁGRAFO: De no encontrarse ajustado el proyecto a la metodología o de encontrarse que no es viable, la Secretaría de Planeación Departamental lo devolverá al autor de la evaluación indicando los errores o deficiencias en la aplicación de las metodologías establecidas, explicando las razones que motivaron la calificación negativa de viabilidad.

ARTÍCULO 49°: Las instancias de control técnico serán las siguientes:

- Los proyectos originados en el municipio serán revisados por las Secretarías, Departamentos Administrativos o entidades, de acuerdo con el sector al cual corresponda el proyecto.
- Los proyectos originados en las entidades descentralizadas del departamento serán revisados por la secretaría o departamento administrativo al cual estén adscritas o vinculadas.
- Los proyectos originados en las secretarías serán revisados por la unidad correspondiente de la Secretaría de Planeación Departamental.

ARTÍCULO 50°: En el caso de que se hayan contemplado varios proyectos que buscan satisfacer las mismas necesidades, se procederá a convocar las instancias originarias de uno y otro proyecto con el fin de coordinar acciones, integrando y complementando los objetivos. De

no llegarse a un acuerdo en la selección del proyecto, la Secretaría de Planeación Departamental a través de la respectiva unidad determinará el proyecto que tendrá prelación para la incorporación en el plan operativo anual de inversiones, identificando el o los demás como proyectos alternos.

ARTÍCULO 51°: Con el fin de prestar asistencia técnica al municipio que no esté en capacidad de hacer la evaluación de sus propios proyectos ni de contratar los servicios de consultoría adecuados para tal fin, cumplirá este papel la Secretaría de Planeación Departamental.

ARTÍCULO 52°: En los casos en que la Secretaría de Planeación Departamental no pueda prestar la asistencia técnica mencionada en el artículo anterior, dicha asistencia se podrá prestar a través de las entidades nacionales según el sector.

ARTÍCULO 53°: En cada proyecto de inversión remitido al Banco de Proyectos Departamental, el remitente elaborará un perfil con base en los formatos que suministre la Secretaría de Planeación Departamental y en el cual se incluirá la información básica para identificar los principales aspectos inherentes al proyecto en cuestión.

ARTÍCULO 54°: Durante todo el transcurso del año se podrán registrar proyectos de inversión en el banco de Proyectos Departamental. Para la discusión de los proyectos de inversión, solo se tendrán en cuenta aquellos que hayan sido registrados a más tardar el 30 de junio de cada año. A las reuniones en las cuales se discuta y adopte el plan operativo anual de inversiones, podrán asistir por derecho propio las secretarías, departamentos administrativos y entidades, con el fin de sustentar sus respectivos proyectos.

ARTÍCULO 55°: Acceso al Banco de Proyectos. Tienen derecho de acceso al sistema directo de información del Banco de Proyectos de Inversión las secretarías sectoriales. Las entidades descentralizadas y el municipio podrán consultar esta información (en medio magnético) que por su naturaleza o por mandato legal esté relacionada con el ámbito de actividad de la entidad o instancia interesada.

ARTÍCULO 56°: Control de Ejecución. La Secretaría de Planeación Departamental solicitará la información de la ejecución de los proyectos incluidos en el Plan Operativo Anual de inversión a cada Secretaría o dependencia responsable para procurar su cumplimiento dentro de los criterios de eficiencia administrativa.

ARTÍCULO 57°: La Administración Central del Departamento tendrá capacidad para contratar, comprometer u ordenar el gasto en ejecución de las apropiaciones incorporadas en su sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refiere la constitución política y la Ley; lo mismo aplica para la Asamblea Departamental y la Contraloría General del Departamento. Por tanto el Gobernador, el Contralor Departamental y el Presidente de la Asamblea Departamental tendrán la capacidad para contratar, comprometer u ordenar el gasto a nombre de sección de la cual hacen parte, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección. En el mismo sentido el Gobernador, el Contralor Departamental y el Presidente de la Asamblea Departamental podrán realizar mediante acto administrativo las modificaciones presupuestales de créditos y contracréditos necesarios respecto de las apropiaciones incorporadas para Gastos de Funcionamiento de su respectiva sección. Así la Contraloría General del Departamento y la Asamblea Departamental gozarán de independencia y autonomía para administrar sus recursos conforme lo establece la Constitución y la ley. 

ARTÍCULO 58°: El Gobernador deberá contar con la aprobación explícita para contratar, por parte de la Asamblea Departamental, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, en los siguientes casos:

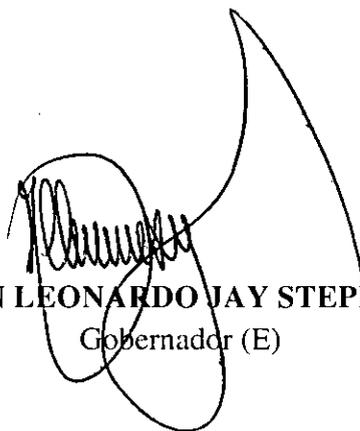
- Contratación de empréstitos.
- Contratos que comprometan vigencias futuras.
- Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.
- Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
- Concesiones.
- Las demás que determine la Ley

ARTÍCULO 59°: Los contratos que celebren la Administración Departamental y sus establecimientos públicos se registrarán en un todo por las normas legales contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el Decreto 777 de 1992 y la Ley 489 de 1998 y demás disposiciones legales que la reglamenten, modifiquen o deroguen.

ARTÍCULO 60°: Las comisiones de la Asamblea Departamental velaran por el cumplimiento de los programas establecidos por el Gobierno e incluido en el Plan de Desarrollo, Económico y Social, que realicen o efectúen el Gobierno Departamental y sus entidades descentralizadas.

ARTÍCULO 61°: El presente Decreto rige a partir de su sanción y promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEN LEONARDO JAY STEPHENS
Gobernador (E)



LIZA HAYES MATHIAS
Secretaría de Hacienda

A N E X O 1
A N E X O
D E F I N I C I O N E S

1 ESTRUCTURA Y DEFINICIONES DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

1.1 INGRESOS DEL DEPARTAMENTO

Esta categoría comprende: Ingresos corrientes, Fondos Especiales y Recursos de Capital.

Los ingresos corrientes se clasificarán en tributarios y no tributarios. Los ingresos tributarios a su vez se clasificarán en impuestos directos e indirectos, y los ingresos no tributarios comprenderán las tasas y las multas (Ley 38 de 1989, art. 20, Ley 179 de 1994, art. 55, inciso 10, y arts. 67 y 71).

1.1.1 INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes son los recursos que recauda el Departamento en forma regular y permanente por autorización de la ley, por concepto de impuestos, tasas, multas y contribuciones; y también los que corresponden a las transferencias que perciben en razón a las funciones y competencias de la entidad territorial, pertenecientes a la vigencia y que no se originan por efectos contables o presupuestales, por variación en el patrimonio o por la creación de un pasivo, siempre que estos no sean ocasionales.

De acuerdo con su origen se identifican como tributarios y no tributarios. Los primeros se clasifican en impuestos directos e indirectos. Los segundos, incluyen las tasas y multas.

1.1.1.1 Ingresos Tributarios

Son los ingresos que recauda el Departamento por concepto de los gravámenes de carácter obligatorio a cargo de las personas naturales y jurídicas, fijados por leyes y ordenanzas, con carácter de impuestos y cumplen las siguientes características:

- Son propiedad de la entidad territorial.
- Tienen carácter obligatorio.
- Son generales, según su base gravable, es decir se cobran indiscriminadamente a quienes se encuentren dentro del hecho generador y no a un grupo social, profesional o económico determinado.
- No generan contraprestación alguna, directa o indirecta.
- Son exigidos coactivamente, si es del caso.

1.1.1.1.1 Impuestos Directos:

Los impuestos directos son gravámenes establecidos por ley que consultan la capacidad de pago y recaen sobre la renta, el ingreso y la riqueza de las personas naturales y/o jurídicas y por tanto no son trasladables a otros actores económicos.

1.1.1.1.2 Impuestos Indirectos:

Los impuestos indirectos son gravámenes establecidos por ley no relacionados con la riqueza de las personas naturales y/o jurídicas, sino con el tipo de actividades realizadas y por tanto pueden ser trasladados a otros actores económicos.

1.1.1.2 Ingresos no tributarios

Los ingresos no tributarios se originan por la prestación de un servicio público, la explotación de bienes o la participación en los beneficios de bienes o servicios, transferencias y demás recursos que ingresen corrientemente al presupuesto territorial, pero que no correspondan a impuestos.

1.1.1.2.1 Tasas

Ingresos obtenidos por la prestación de servicios técnicos, administrativos, culturales, médicos, hospitalarios, arrendamientos y servicios públicos domiciliarios cuando son prestados directamente. Tiene como objetivo financiar el costo del mismo servicio. Se caracterizan porque a diferencia de los impuestos, existe un pago por un beneficio recibido.

1.1.1.2.2 Multas

Comprende los ingresos provenientes de pagos efectuados por concepto de sanciones pecuniarias impuestas por las entidades territoriales a personas que incumplen las normas legalmente establecidas.

1.1.1.2.3 Contribuciones

Son gravámenes establecidos por la ley a un grupo específico de la sociedad para la financiación de obras o servicios a quienes son o serán sus beneficiarios, o como contraprestación del mayor valor adquirido por los inmuebles como producto de la acción estatal.

1.1.1.2.4 Transferencias Corrientes

Son ingresos recibidos de entidades públicas para la financiación de gastos de funcionamiento.

1.1.1.2.5 Transferencias de Capital

Son ingresos recibidos de entidades públicas para la financiación de gastos de inversión.

1.1.1.2.6 Monopolio

Son ingresos percibidos como producto de un monopolio establecido por la Constitución o por la ley y que no son ingresos de un fondo cuenta.

1.1.2 FONDOS ESPECIALES

Constituyen fondos especiales del Departamento, los ingresos pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador

1.1.3 RECURSOS DE CAPITAL

Son recursos extraordinarios originados en operaciones contables y presupuestales, en la recuperación de inversiones y de recursos de vigencias anteriores, en la variación del patrimonio, en la creación de un pasivo o en actividades no directamente relacionadas con las funciones y atribuciones del Departamento.

Las rentas e ingresos ocasionales deberán incluirse como tales dentro de los correspondientes grupos y subgrupos.

Estos recursos se clasifican en:

- Recursos del crédito interno y externo, con vencimiento mayor a un año.
- Recursos del balance.
- Rendimientos financieros.
- Donaciones.
- el diferencial cambiario originado en la monetización de créditos externos o inversiones en moneda extranjera.
- Excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden municipal o departamental, de las empresas industriales y comerciales de la entidad territorial y de las sociedades de economía mixta del orden municipal o departamental con el régimen de estas.

1.1.3.1 Recursos del crédito

Son los ingresos provenientes de empréstitos o colocación de papeles en el mercado financiero con vencimiento mayor a un año concedidos directamente al Departamento.

No se podrán otorgar disponibilidades con cargo a los recursos del Crédito, si no se encuentran debidamente perfeccionados y registrados en la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se tengan establecidas las fechas de desembolsos y programadas en el P.A.C.

1.1.3.2 Recursos del balance

Son los provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior. Se encuentran compuestos por el superávit fiscal, la cancelación de reservas, la venta de activos y la recuperación de cartera.

El superávit fiscal será el resultante de la diferencia que se origina al comparar el recaudo de los ingresos de libre disponibilidad, incluyendo los no presupuestados, frente a la suma de los pagos efectuados durante la vigencia con cargo a las apropiaciones vigentes, las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre. Para el caso de las rentas de destinación específica el superávit será determinado de la misma forma por cada renta y deberá incorporarse al presupuesto como Superávit, pero conservando su destinación.

La cancelación de reservas se presupuesta por vencimiento del periodo, por no requerir la totalidad de los recursos reservados o desaparecer la obligación de las reservas presupuestales legalmente constituidas. En caso de vencimiento del periodo de la reserva cuando subsista la obligación legal los recursos deberán ser incorporados para el mismo objeto previsto en la reserva cancelada.

Se incorporará al presupuesto la recuperación de cartera como recurso de balance cuando dicha cartera corresponda a recursos causados contablemente en vigencias anteriores. La cartera ordinaria de la vigencia en curso hace parte de los valores presupuestados para cada concepto.

1.1.3.3 Rendimientos por operaciones financieras

Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de los recursos en el mercado de capitales, en cuentas de ahorro o en títulos valores. Los rendimientos generados por rentas de destinación específica conservarán la misma destinación del recurso que la generó o la que le haya dado la ley.

Los recursos situados por la Tesorería Departamental a los pagadores autorizados de los órganos incorporados en el Presupuesto General del Departamento y los girados a título de transferencias o convenios a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden Departamental y asimiladas, no tendrán por objeto proveer de fondos a entidades financieras, sino atender compromisos y obligaciones de gasto público en desarrollo de las apropiaciones presupuestales.

Mientras se desarrolla el objeto de la apropiación y se crea la exigencia del giro de los recursos, los órganos y entidades receptoras de recursos del Departamento deberán efectuar inversiones que garanticen seguridad y rendimiento en entidades vigiladas por la Superintendencia Bancaria. Los rendimientos así obtenidos deberán consignarse en la Tesorería Departamental dentro de los tres (3) días siguientes a su liquidación y abono o pago por parte de la respectiva entidad. Se exceptúan los obtenidos con los recursos recibidos por los órganos de previsión y seguridad social para el pago de prestaciones de carácter económico.

1.1.3.4 Donaciones

Son ingresos sin contraprestación, pero con la destinación que establezca el donante, recibidos de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas de carácter nacional o internacional.

1.1.3.5 Excedentes y utilidades de los establecimientos públicos y de las empresas industriales y comerciales del estado y asimiladas.

Corresponde al monto de recursos que cada año, el CODFIS determina que entrarán a hacer parte de los Recursos de Capital al Presupuesto. El excedente corresponde al patrimonio menos el capital social y las reservas legales, este concepto se aplica a los establecimientos públicos y a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no societarias.

En su liquidación se considera además la situación de liquidez de la respectiva entidad, que resulta de comparar los activos corrientes disponibles con los pasivos corrientes exigibles, así como una proyección de caja de la vigencia siguiente, a fin de establecer los efectos que la decisión pueda tener sobre los demás activos de la entidad o sobre sus exigencias de endeudamiento. En todo caso la decisión no puede llevar a la entidad a su liquidación.

Para que el CODFIS reasigne o distribuya los excedentes financieros de las entidades descentralizadas del orden Departamental se analiza en las cuentas del balance general el tratamiento dado a las reservas presupuestales, de tal forma que tanto éstas como las cuentas por pagar hagan parte del análisis de liquidez.

Igualmente se deben excluir del análisis los recursos que, estando registrados como activos, se encuentran financiando apropiaciones de la siguiente vigencia fiscal.

El área de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Departamental efectuará los estudios y análisis a los estados financieros a que haya lugar para la determinación de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos, de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

En la distribución de los excedentes se tendrá en cuenta que por lo menos el 20% deberá ser reasignado a la entidad que lo genera y que, si los recursos corresponden a la seguridad social, deberán reasignarse al mismo fin, aunque podrá realizarse en otra entidad u órgano.

Si en el presupuesto inicial no fueron previstos los recursos de que trata el presente artículo, deberán ser incorporados mediante Ordenanza Departamental.

1.1.3.6 Rentas e ingresos ocasionales

Aquellos recursos que tengan estas características deberán incluirse como tales dentro de los correspondientes grupos y subgrupos del agregado de recursos de capital.

1.2 RENTAS Y RECURSOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

1.2.1 RENTAS PROPIAS

Constituidos por los ingresos tributarios y no tributarios. Corresponden a los ingresos que los establecimientos públicos reciben por la venta de bienes y servicios, propios de las actividades económicas o sociales que desarrollan, y por los tributos que por norma legal recaudan. No incluye las transferencias o aportes de los órganos incorporados en el Presupuesto General del Departamento.

1.2.2 APORTES Y TRANSFERENCIAS

1.2.2.1 Aportes Patronales

Aportes establecidos por la ley y asignados a las entidades de seguridad y previsión social, para la prestación de estos servicios a sus funcionarios. Los aportes patronales están constituidos por los del sector central, de las entidades descentralizadas del orden Departamental (establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales y empresas de economía mixta), Departamental y de los patronos que ocupen uno o más trabajadores permanentes.

1.2.2.2 Aportes de afiliados

Aportes percibidos por las entidades de previsión y seguridad social provenientes de los beneficiarios de sus servicios.

1.2.2.3 Aportes de Otras Entidades

Aportes y transferencias que por conceptos diferentes a los de previsión y seguridad social, reciben las entidades provenientes de la Nación, Departamento, entidades internaciones y particulares.

1.2.3 RECURSOS DE CAPITAL

Constituidos por los recursos del Crédito externo e interno, los recursos del balance, los rendimientos por operaciones financieras y las donaciones.

2 ESTRUCTURA Y DEFINICIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución y la ley.

2.1.1 GASTOS DE PERSONAL

Corresponden a aquellos gastos que debe hacer el Departamento como contraprestación de los servicios que recibe, bien sea por una relación laboral o a través de contratos, los cuales se definen como sigue:

2.1.1.1 Servicios Personales Asociados a la Nómina

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal, tales como:

2.1.1.1.1 Sueldo Personal de Nómina

Comprende la asignación básica, para retribuir la prestación de los servicios de los empleados públicos y trabajadores oficiales debidamente posesionados en los cargos de planta. Incluye los incrementos de dichos conceptos. Registre la remuneración de los servidores públicos por concepto del cumplimiento de la jornada laboral ordinaria.

2.1.1.1.2 Horas Extras y Días Festivos

Registre la remuneración de los empleados públicos por concepto del cumplimiento de labores adicionales, debidamente autorizadas, en horas extras diurnas y/o nocturnas y/o días festivos.

2.1.1.1.3 Gastos de Representación

Registre el valor de los gastos inherentes al cargo o entidad representada. Corresponde a parte de la remuneración que reciben algunos Empleados Oficiales en razón a la naturaleza de su cargo.

2.1.1.1.4 Bonificación por Servicios Prestados

Por este rubro se pagan por cada año continuo de servicios prestados a que tienen derechos los empleados públicos, equivalentes a los porcentajes señalados en las normas legales vigentes sobre la materia correspondientes a la asignación básica, incrementos por antigüedad y gastos de representación.

2.1.1.1.5 Prima de Navidad

Por este rubro se paga el valor de las primas de navidad reconocidas para los empleados públicos vinculados de manera directa por elección (diferentes a concejales), libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y/o provisionalidad. aplica para los Diputados. Es equivalente a un mes de remuneración por cada año de trabajo, y liquidado proporcionalmente al tiempo laborado, el cual se pagará en la primera quincena del mes de diciembre.

2.1.1.1.6 Prima o Subsidio de Alimentación

Por este rubro se paga a los funcionarios que devenguen asignaciones básicas mensuales no superiores al tope asignado por ley.

2.1.1.1.7 Prima Técnica

Por este rubro se paga el reconocimiento económico para atraer o mantener al servicio del Estado a servidores o empleados altamente calificados que se requieran para el desempeño de cargos cuyas funciones demanden la aplicación de conocimientos técnicos o científicos especializados o la relación de labores de dirección o de especial responsabilidad, de acuerdo con las necesidades específicas de cada organismo. Así mismo, es un reconocimiento al óptimo desempeño en el cargo.

2.1.1.1.8 Prima de Servicios

Por este rubro se realiza el pago a que tienen derecho los empleados públicos, y según lo contratado, los trabajadores oficiales, en forma proporcional al tiempo laborado, siempre que hubieren servido en el órgano por lo menos un semestre. Valor de las primas reconocidas para

los empleados públicos vinculados de manera directa por elección (diferentes a concejales), libre nombramiento y emoción, carrera administrativa y/o provisionalidad. Para los Diputados, incluya la Prima de Navidad.

2.1.1.1.9 Prima o Incremento Por Antigüedad

Valor reconocido para los funcionarios del Departamento para el personal que tiene derecho a esta prestación.

2.1.1.1.10 Prima de Vacaciones

Por este rubro se realiza el pago a que tienen derecho los empleados públicos, y según lo contratado, los trabajadores oficiales, en los términos del artículo 28 del decreto 1045 de 1978.

2.1.1.1.11 Vacaciones

Por este rubro se paga la remuneración de los empleados públicos y trabajadores oficiales correspondiente a 15 días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales

2.1.1.1.12 Auxilio de Transporte

Por este rubro se paga el valor reconocido por la Ley para el personal que tiene derecho al auxilio de transporte en la cuantía y condiciones establecidas para ello en la ley.

2.1.1.1.13 Intereses por Cesantías

Corresponde al pago anual de los intereses causados por las cesantías del personal equivalente al doce por ciento (12%) de las cesantías devengadas del año inmediatamente anterior.

2.1.1.1.14 Bonificación Recreacional

Los empleados públicos beneficiarios tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute de sus vacaciones.

2.1.1.1.15 Bonificación de Dirección

Por este rubro se paga para el Gobernador, como prestación social, una bonificación de dirección equivalente a cuatro (4) veces el salario mensual compuesto por la asignación básica más gastos de representación, pagadera en dos contados iguales en fechas treinta (30) de junio y treinta (30) de diciembre del respectivo año.

2.1.1.1.16 Otros servicios personales asociados a la nómina.

Son aquellos gastos por servicios personales asociados a la nómina que no encuentran bajo las denominaciones anteriores, tales como Horas Extras y Días festivos, Indemnización por vacaciones, y demás obligaciones legales o convencionales. Dichos conceptos serán desagregados de acuerdo con las necesidades del Departamento.

2.1.1.1.17 CONTRIBUCIONES A LA NÓMINA AL SECTOR PRIVADO

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el Departamento y sus entidades descentralizadas como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como Cajas de Compensación Familiar, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud privadas, así como las administradoras privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

2.1.1.1.18 Fondos de Cesantías Privado

Por este rubro se pagan los auxilios de cesantías que se trasladan a favor de los empleados públicos, del régimen retroactivo y/o anualizado, afiliados a las Administradoras de Fondos de Cesantías que tienen el carácter de entidades privadas.

2.1.1.1.19 Fondos de Pensiones Privado

Por este rubro se pagan los gastos por concepto de cotización para pensión de los funcionarios afiliados al fondo, que se efectúa a los fondos de pensiones privados.

2.1.1.1.20 Empresas Promotoras de Salud Privado

Por este rubro se pagan las contribuciones legales que debe hacer la entidad, como empleador, para el personal de la planta afiliado obligatoriamente al Sistema de Seguridad Social en Salud, cuyas EPS escogidas por los empleados para afiliarse, son de carácter privado.

2.1.1.1.21 Cajas de Compensación Familiar

Por este rubro se pagan los aportes del 4% del valor de la nómina para la Caja de Compensación Familiar en la que se encuentran afiliados los empleados de la entidad.

2.1.1.2 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA AL SECTOR PÚBLICO

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el Departamento y sus entidades descentralizadas como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público, tales como, SENA, ESAP, ICBF, Institutos Técnicos y Escuelas Industriales, Fondo Nacional de Ahorro, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud públicas, así como las administradoras públicas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

2.1.1.2.1 Fondos de Cesantías Público

Por este rubro se pagan los auxilios de cesantías que se trasladan a favor de los empleados públicos, del régimen retroactivo y/o anualizado, afiliados a las Administradoras de Fondos de Cesantías que tienen el carácter de entidades públicas.

2.1.1.2.2 Fondos de Pensiones Público

Por este rubro se pagan los gastos por concepto de cotización para pensión de los funcionarios afiliados al fondo, que se efectúa a los fondos de pensiones públicos.

2.1.1.2.3 Empresas Promotoras de Salud Público

Por este rubro se pagan las contribuciones legales que debe hacer la entidad, como empleador, para el personal de la planta afiliado obligatoriamente al Sistema de Seguridad Social en Salud, cuyas EPS escogidas por los empleados para afiliarse, son de carácter público.

2.1.1.2.4 Administradoras de Riesgos Profesionales

Por este rubro se pagan las contribuciones que debe hacer la entidad, como empleador, para el personal de la planta afiliado al Sistema de Riesgos Laborales, cuyas entidades aseguradoras tienen el carácter de entidades públicas.

2.1.1.3 APORTES DE LEY

Corresponde a los pagos por aportes parafiscales, que son: SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar, Escuela Superior de Administración Pública y las Escuelas Industriales del Estado.

2.1.1.3.1 SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje

Por este rubro se pagan los aportes del 1% del valor de la nómina el SENA, como aportes parafiscales a beneficio de los empleados de la entidad.

2.1.1.3.2 ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Por este rubro se pagan los aportes del 3% del valor de la nómina para el ICBF Instituto de Bienestar Familiar, como aportes parafiscales a beneficio de los empleados de la entidad.

2.1.1.3.3 ESAP - Escuela Superior de Administración Pública

Por este rubro se pagan los aportes del 0.5% del valor de la nómina para la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

2.1.1.3.4 Escuelas Industriales del Estado

Por este rubro se pagan los aportes del 0.5% del valor de la nómina para la Escuelas Industriales del Estado.

2.1.1.4 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales (que no tienen el carácter de empleados) para que presten servicios calificados o profesionales cuando no pueden ser desarrollados con personal de planta. Igualmente incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones; dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar, tales como:

2.1.1.4.1 Remuneración Servicios Técnicos

Por este rubro se realizan los pagos por servicios calificados de carácter técnico a personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua para asuntos propios de la entidad, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta, o que se requieran conocimientos y están sujetos al régimen contractual vigente.

2.1.1.4.2 Honorarios Profesionales

Por este rubro se deberán cubrir, conforme a los reglamentos, los honorarios a los servicios profesionales prestados en forma transitoria o esporádica por personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad cuando las mismas no se puedan cumplir con el personal de planta.

2.1.1.4.3 Otros Servicios Personales Indirectos - Cárcel

Por este rubro se pagan los sobresueldos del personal de guardia y otros de la Cárcel Nueva Esperanza

2.1.2 GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el órgano cumpla con las funciones asignadas por la Constitución y la ley; y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente.

La ejecución de los gastos correspondientes a Compra de Bienes y Servicios se realizará con base en las previsiones y distribuciones previstas en el Plan Anual de Compras que debe tener cada sección del presupuesto. No se podrán dar disponibilidades y por tanto ejecutar estas partidas mientras no se encuentre elaborado, priorizado y aprobado el correspondiente Plan Anual de Compras.

En la Gobernación será función de la Secretaría General (o quien haga sus veces) la consolidación y administración del Plan Anual de Compras el cual será aprobado por el Consejo de Gobierno a más tardar el 2 de enero de cada año y podrá ser modificado en cualquier momento durante su vigencia.

2.1.2.1 ADQUISICIÓN DE BIENES

Corresponde a la compra de bienes muebles destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad, a la contratación y el pago a personas jurídicas por la prestación de un servicio que complemente el desarrollo de las funciones de la entidad y permite mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas a que esté sujeta la entidad. Corresponde a la compra de bienes muebles duraderos y de consumo, destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del órgano, como compra de equipo, materiales y suministros, los pagos destinados a Bienestar Social, Capacitación, higiene y seguridad industrial siempre y cuando sea exclusivamente para la adquisición de bienes. En caso de que el pago con destino a estos objetos combine bienes y servicios se cancelará con cargo al rubro de la prestación principal (Objeto del Contrato u orden)

2.1.2.1.1 Compra de Equipo

Por este rubro se debe registrar la adquisición de equipos, contratados con personas naturales y/o jurídicas, necesarios para complementar el desarrollo de las funciones de la entidad. En el caso de la adquisición de equipos de cómputo, se debe incluir el valor del software.

2.1.2.1.2 Materiales y Suministros

Por este rubro se deben incluir la adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungible, contratados con personas naturales y/o jurídicas.

2.1.2.1.3 Otros Bienes

Por este rubro se registran los demás gastos generales por adquisición de bienes que no pueden ser clasificados dentro de las demás definiciones del grupo presupuestal y que se encuentran autorizados por las normas.

2.1.2.1.4 Otros Bienes (Desplazados)

Por este rubro se registran los demás gastos generales por adquisición de bienes que no pueden ser clasificados dentro de las demás definiciones del grupo presupuestal y que se encuentran autorizados por las normas destinados a atender la población desplazada por la violencia.

2.1.2.2 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Valor correspondiente a la adquisición de servicios o intangibles, necesarios para complementar el desarrollo de las funciones de la entidad y/o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo. Comprende la contratación y el pago de personas jurídicas y naturales que complementa el desarrollo de las funciones del órgano y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas a que estén sujetos los órganos. Incluye, entre otros, el pago de servicios públicos, arrendamientos de inmuebles, viáticos y gastos de viaje, vigilancia y aseo, seguros, gastos bancarios diferentes al servicio de la deuda, Comunicación y transporte, mantenimiento etc.

2.1.2.2.1 Viáticos y Gastos de Viaje

Por este rubro se le reconoce y paga a los empleados públicos, y según lo contratado, a los trabajadores oficiales de la entidad, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando, previo acto administrativo, deban desempeñar funciones en lugar diferente de su sede habitual de trabajo. También incluye los gastos de traslado de los empleados públicos y sus familias cuando estén autorizado para ello y según lo contratado, a los trabajadores oficiales. Este rubro no aplica para gastos correspondientes a movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad. Los empleados públicos que deban viajar dentro y fuera del país en comisión

de servicios tendrán derecho al reconocimiento y pago de viáticos. Los empleados públicos que deban viajar fuera de su sede de trabajo, en desarrollo de comisiones de servicio dentro del país o en el exterior, tendrán derecho al reconocimiento y pago de los gastos de transporte, de acuerdo con reglamentación especial del Gobierno. Se podrán pagar de este rubro gastos de viaje, alojamiento y alimentación para contratistas siempre y cuando esto haya quedado estipulado en el respectivo contrato.

2.1.2.2.2 Servicios Públicos

Por este rubro se pagan las erogaciones correspondientes a los costos derivados de la instalación, traslado y consumo de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, por parte de la entidad por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, gas natural, telefonía pública conmutada, telefonía móvil celular, sistemas troncalizados, telefonía satelital, internet, televisión satelital, televisión por cable y servicios de valor agregado.

2.1.2.2.3 Servicios Públicos - Alumbrado Público CSF

Por este rubro se pagan las erogaciones correspondientes a los costos derivados de la instalación, traslado y consumo de servicio - Alumbrado público.

2.1.2.2.4 Comunicación y Transportes

Por este concepto se cubren aquellos gastos tales como mensajería, correos electrónicos, beeper, telégrafos, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de elementos. Igualmente incluye el transporte colectivo de los funcionarios de la entidad en el caso de que este sea sufragado por ella. Incluye servicios de certificación digital y similares.

2.1.2.2.5 Impresos y Publicaciones

Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos de adquisición de servicios, relacionados con la edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, avisos y videos institucionales. Incluye suscripciones a servicios de prensa y

2.1.2.2.6 Arrendamientos

Registre los cánones de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, contratados por la entidad con personas naturales y/o jurídicas para el funcionamiento o prestar servicios a cargo de la entidad. Incluye servicios de "hosting digital" y otros servicios de arrendamiento en la nube, también los servicios de administración de áreas comunes para bienes inmuebles en propiedad horizontal.

2.1.2.2.7 Seguros

Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes, muebles e inmuebles, de propiedad de la entidad. Se deben adoptar medidas para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente. En este rubro se incluyen las pólizas que amparan los riesgos profesionales a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.

2.1.2.2.8 Mantenimiento

Se pagan por este rubro los gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, incluye además el costo de los contratos por servicio de vigilancia y aseo.

2.1.2.2.9 Capacitación

Por este rubro se pagan las erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de capacitación que autoricen las normas legales vigentes.

2.1.2.2.10 Bienestar Social

Por este rubro se pagan las erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de bienestar social, estímulos, evaluaciones médicas y ocupacionales que autoricen las normas legales vigentes.

2.1.2.2.11 Servicios de Vigilancia y Aseo

Por este rubro se pagan las erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de vigilancia, seguridad y servicios de aseo y cafetería que autoricen las normas legales vigentes.

2.1.2.2.12 Seguridad y Salud en el Trabajo

Por este rubro se pagan las erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de bienestar laboral en los relacionado con salud ocupacional y seguridad en el trabajo que autoricen las normas legales vigentes.

2.1.2.2.13 Gastos Bancarios y Fiduciarios

Por este rubro se pagan las erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de servicios bancarios en sus diversas formas: comisiones y servicios. No incluye intereses.

2.1.2.2.14 Permisos, Licencias, Impuestos y Multas

Este rubro comprende tributos, multas y contribuciones a que están sujetas las entidades. Involucra el pago de impuestos nacionales y territoriales que por mandato legal deban atender los órganos. Así mismo, incluye las multas que la autoridad competente le imponga a la entidad y los permisos y licencias que se tengan que tramitar.

2.1.2.2.15 Del Consejo Territorial de Planeación

Este rubro corresponde a las erogaciones destinadas al fortalecimiento de los consejos territoriales de planeación de acuerdo con el artículo 7 numeral 36 del decreto 262 de 2000

2.1.2.2.16 De la Federación Nacional e Departamentos

Este rubro comprende los gastos generados por la ejecución de fiscalización en políticas anti-contrabando y otros conceptos relacionados con la Federación Nacional de Departamentos.

2.1.2.2.17 Gastos Electorales

Este rubro corresponde a las erogaciones destinadas al apoyo logístico a la Registraduría Nacional del Estado Civil por cuenta de la gobernación en procesos electorales.

2.1.2.2.18 Otros Servicios

Por este rubro se registran los demás gastos por servicios generales que no pueden ser clasificados dentro de las demás definiciones del grupo presupuestal y que se encuentran autorizados por las normas.

2.1.2.2.19 Otros Servicios - Desplazados

Por este rubro se registran los demás gastos por servicios generales que no pueden ser clasificados dentro de las demás definiciones del grupo presupuestal y que se encuentran autorizados por las normas destinados a atender la población desplazada por la violencia.

2.1.2.3 TRANSFERENCIAS

Por este rubro se registran los gastos de la entidad, correspondientes a los recursos que transfiere el órgano ejecutor a entidades del sector público o privado, con fundamento en un mandato legal, sin que por ello se cause contraprestación alguna. De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando el órgano asume directamente la atención de esta. Las transferencias corrientes se clasifican en:

2.1.2.3.1 AL SECTOR PÚBLICO

Son las transferencias realizadas, con fundamento en un mandato legal, por el órgano ejecutor a los establecimientos públicos que pertenecen al nivel descentralizado de la entidad,

corresponden a las apropiaciones que los órganos destinan con fundamento en un mandato legal a entidades y órganos públicos para que desarrollen un fin específico.

2.1.2.3.1.1 A FONPET- sobre Impuesto de Registro

Por este rubro se pagan valores correspondientes a las transferencias corrientes realizadas, con fundamento en el mandato legal, por el órgano ejecutor a favor de la Cuenta Individual de Ahorro de la Entidad en el FONPET con base en el recaudo del Impuesto de Registro. Ley 549 de 1999 art 2 numeral 8

2.1.2.3.1.2 A FONPET - el 10% sobre ICLD

Por este rubro se pagan valores correspondientes a las transferencias corrientes realizadas, con fundamento en el mandato legal, por el órgano ejecutor a favor de la Cuenta Individual de Ahorro de la Entidad en el FONPET con base en el recaudo de Ingresos Corrientes con destino a FONPET. Ley 549 de 1999 art 2 numeral 9

2.1.2.3.1.3 A Fondo de Subsidio a la Gasolina

Por este rubro se pagan las erogaciones correspondientes a transferencias de ley con base en el recaudo de la sobretasa a la gasolina con destino al Fondo de Subsidio a la Gasolina. Ley 488 de 1998 Art. 130

2.1.2.3.1.4 TELEISLAS Ltda.

Por este rubro se registran las transferencias de capitalización al canal regional Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. TELEISLAS.

2.1.2.3.2 TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

Según al objeto del gasto se clasifican entre otras, en: (1) Pensiones y jubilaciones: Son los pagos por concepto de nóminas de pensionados y jubilados, que los órganos hacen directamente, en los términos señalados en las normas legales vigentes. (2) Cesantías: Son los pagos por concepto de cesantías e intereses de cesantías que los órganos hacen directamente al personal, conforme al régimen especial que le señale la ley o la norma legal que lo sustenta. (3) Otras Transferencias de Previsión y Seguridad Social: Comprende otras transferencias de previsión y seguridad social que deben hacer los órganos Departamentales y que no están contempladas en los anteriores.

2.1.2.3.2.1 Cesantías- Régimen Anterior

Por este rubro se pagan los retiros parciales de cesantías que se acumulan a favor de los empleados públicos del régimen retroactivo.

2.1.2.3.3 Pensiones - Nómina Pensionados

Por este rubro se pagan las mesadas pensionales de los jubilados de la entidad.

2.1.2.3.4 Nómina Cuotas Partes Pensionales

Por este rubro se pagan las transferencias con las que la gobernación concurre o contribuye, a prorrata del tiempo servido o cotizado en ella, al pago de las pensiones a cargo los fondos de pensiones, los cuales administran la pensión de los jubilados que no se pensionaron con la entidad territorial.

2.1.2.4 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Son recursos que transfieren los órganos a personas jurídicas, con fundamento en un mandato legal, que no se pueden clasificar en las anteriores subcuentas de transferencias corrientes. Incluye las sentencias y conciliaciones y las indemnizaciones pagadas al personal retirado en procesos de modificación de las plantas de personal de conformidad con la ley.

2.1.2.4.1 Otros Pagos de Previsión

Mediante este rubro se paga ayuda funeraria.

2.1.2.4.2 Bonos Pensionales

Mediante este rubro se paga la transferencia de lo correspondiente a los aportes para pensión que un afiliado ha realizado en el fondo de pensiones del sector público, antes de trasladarse a una administradora de fondos de pensiones de ahorro individual.

2.2 SERVICIO DE LA DEUDA

Se refiere a los recursos que tienen por objeto el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses y las comisiones originadas en operaciones de crédito público (crédito externo, interno, emisión de bonos). Y, los demás gastos originados en operaciones de crédito público que incluyen los gastos necesarios para la consecución de los créditos externos, realizadas conforme a la ley. El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no tienen deuda pública con el sector financiero.

2.2.1 Servicio de la Deuda Interna

Constituye el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses, gastos y comisiones, correspondientes a empréstitos con acreedores nacionales e internacionales y que se paguen en pesos colombianos.

El servicio de la deuda interna se clasifica en las subcuentas:

- Amortización deuda pública interna que corresponde al pago del capital.
- Intereses, comisiones y gastos de deuda pública interna que corresponden a los demás gastos incluyendo los intereses de mora en caso de que se presenten.

2.2.2 Pago de Bonos y Cuotas Partes Pensionales por FONPET - SSF

Mediante este rubro, corresponde a la entidad territorial, en los términos del artículo 72 de la ley 617 de 2000, la redención y/o pago de los bonos pensionales tipos a y b. En las entidades territoriales estos se atenderán con cargo al servicio de la deuda

2.2.3 Fondo para Contingencias (Sentencias y Conciliaciones)

Mediante este rubro se pagan las contingencias producto de sentencias judiciales y conciliaciones de las entidades territoriales en los términos de la ley 448 de 1998 y demás normas reglamentarias.

2.3 GASTOS DE INVERSION

Es el componente del presupuesto de gastos que agrupa las apropiaciones relacionadas con el cumplimiento de los programas y proyectos que hacen parte del plan de desarrollo de la entidad territorial. Son aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado a extinguirse con su empleo. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social. La característica fundamental de este gasto es que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

2.3.1 TRANSFERENCIAS DE INVERSION

2.3.1.1 Municipio de Providencia

Mediante este rubro se pagan las transferencias al municipio de Providencia en los términos de la Constitución Nacional en su artículo 310, en un 20% de las rentas departamentales.

2.3.1.2 Coralina (sobre Predial)

Mediante este rubro se pagan las transferencias a la Corporación Coralina en los términos de la Ley 099 de 1993 art 44, en un 15% del recaudo del impuesto predial.

♦ ♦ ♦ FIN DEL ANEXO ♦ ♦ ♦